

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA

POR SUBASTA INVERSA No 001-2015

OBJETO:

“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS ”

FEBRERO DE 2015

“Salud – Calidad – Humanización”

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE
ELEMENTOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES N° 001**

Objeto: “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”.

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES

1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....

1.5. COMUNICACIONES.....

1.6. IDIOMA.....

1.7. CÓDIGO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

1.9. INTERPRETACIÓN DEL DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.11. JUSTIFICACIÓN.....

PROCESO DE CONTRATACIÓN.....

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA EFECTOS FISCALES.....

1.3. FORMA DE PAGO

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.....

1.8. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.....

1.9. APERTURA DEL PROCESO.....

1.10 ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

1.11. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA (ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO).....

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE.....

2. OFERTA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....

2.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

2.2 INDICACIONES GENERALES DE LA OFERTA

2.3. CLASES DE OFERTA

2.4. CONFIDENCIABILIDAD

2.5. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

2.6. SOSTENIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN

2.7. TERMINO DE RETIRO DE LA PROPUESTA.

2.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“Salud – Calidad – Humanización”



INFORMACIÓN PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	
2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.	
3.4. GARANTÍA TÉCNICA.....	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR).....	
5. CRITERIOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN	
5.1 ESTUDIO DE MERCADO	
5.2. ANÁLISIS DEL SECTOR	
5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MERCADO	
5.4 PROYECCIÓN PRECIOS DE MERCADO	
5.5. INDICADORES FINANCIEROS	
5.6 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROPONENTES.....	
6.1. ORDEN.....	
6.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA	
6.3. IDIOMA.....	
7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
7.1. OBJETO DEL CONTRATO.....	
7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
7.3. PLAZO	
7.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
7.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
7.7. FACTURACIÓN Y SOPORTES.....	
7.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
7.9. DERECHOS DEL HOSPITAL.....	
7.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.....	
8. GARANTÍAS	
8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.....	
8.2. OTRAS GARANTÍAS.....	
9. DATOS DEL PROCESO	
9.1 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
10. CRONOGRAMA	
11. ANEXOS	
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA.....	
ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE	
ANEXO No. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL	
ANEXO No. 7 MINUTA DEL CONTRATO	
ANEXO No. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	
ANEXO No. 9 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003).....	

ANEXO NO. 10 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (No APLICA)

ANEXO NO. 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.....

ANEXO NO. 12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....

ANEXO NO. 11 PRECIOS DE REFERENCIA

ANEXO NO. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

ANEXO NO 13 ESTADISTICAS DE CONSUMO.....

INTRODUCCIÓN

Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES**, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Este pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** y en la pagina **www.hospitalmilitar.gov.co**.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.

- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Programa Presidencial “Lucha Contra La Corrupción”

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 12 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7– 27 de Bogotá D.C.

Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Para efectos de la presente Licitación Pública se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de elementos con características técnicas uniformes, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el

contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente AL HOMIC.

Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

*Con fundamento en el Código Civil Colombiano, se debe establecer que en su Artículo 1.495, se define el Contrato como un acto por el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Esta norma, hace referencia indistintamente a que el contrato **es el acuerdo de voluntades que se debe celebrar entre dos o más** partes, mediante el cual una se obliga para con la otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.*

Por lo cual y en aplicación al Estatuto de Contratación Pública, en razón que el objeto contractual **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS"**; el presente proceso se regirá por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 40 y 41 del Decreto 1510 de 2013. Es así, que en materia de contratación el Hospital Militar Central debe dar aplicación la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

"Artículo 1. Del Objeto. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

(...)

Artículo 3. Los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(...)

Artículo 13. De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se registrarán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

(...)

Artículo 23. De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

(...)

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

(...)

Artículo 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”

Así las cosas, bajo los argumentos expuestos y buscando garantizar la efectividad del derecho a la salud, **la modalidad seleccionada para el presente proceso de contratación será la de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece:** “De las modalidades de selección, en razón a que se han establecido los requisitos mínimos con que deben contar todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de selección.

(...)

2. Selección Abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características

descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...)

En igual sentido, debe acogerse lo preceptuado en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 que reglamentó el procedimiento para la subasta inversa y que será tenido en cuenta para la estructuración y desarrollo del presente proceso de selección.(transcribo norma)

“Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”

Artículo 41. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el porcentaje inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
- 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
- 7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
- 8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.*

Justificación

La solicitud de adquisición de material, reactivos e insumos para el laboratorio clínico, mediante la modalidad de subasta inversa esta soportada en la necesidad institucional de brindar una atención en salud oportuna y con calidad, a los usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y demás pacientes autorizados que requieren de los diferentes servicios de

laboratorio que brinda el Hospital Militar Central, a los pacientes atendidos en las áreas de consulta externa, hospitalización, Unidad de cuidados intensivos y urgencias.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto, el laboratorio debe estar en capacidad de procesar todos los exámenes de rutina y especiales que los médicos requieran como apoyo para el diagnóstico y tratamiento oportuno de un paciente, por tanto se requiere de los reactivos e insumos necesarios, además del soporte de equipos en apoyo tecnológico y de un sistema de información articulado al de la institución, que garantice el funcionamiento del servicio con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente y la solicitud del médico tratante.

La proyección de cantidades requeridas por el comité técnico se realizó de acuerdo a las necesidades de la institución teniendo así como expectativa, el cubrimiento de la necesidad hasta Noviembre de 2015, sustentado en recursos disponibles según certificado de disponibilidad anexo a la correspondiente carpeta precontractual.

Para solicitar los insumos requeridos por el comité técnico, los cuales se encuentran incluidos en el Plan de Compras para la Vigencia 2015, el Comité Técnico Estructurador se basó, en las estadísticas mensuales de los exámenes realizados en las diferentes áreas que componen el laboratorio, además de la ampliación del portafolio de servicios de oferta, incluyendo nuevas pruebas que actualmente son remitidas como exámenes extra hospitalarios.

De acuerdo a los estándares de calidad exigidos por ley para realizar el seguimiento, la medición y el análisis de las diferentes analitos, se requiere además la adquisición de programas de control de calidad externos, que sean sensibles a la detección de los errores con el fin de garantizar la calidad en los resultados de los exámenes solicitados para que sean de ayuda al médico tratante-para:

- Detectar o descartar enfermedades.
- Confirmar o descartar diagnósticos presuntivos.
- Establecer el pronóstico.
- Realizar seguimiento a procesos de salud.
- Evaluar el tratamiento.
- Realizar programas de promoción y prevención.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto. El Objeto del presente proceso es: **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS.”**”

1.2. Valor Estimado del Contrato para Efectos Fiscales.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000,00) M/CTE**, distribuidos así

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 9515 de fecha 05 de febrero de 2015, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.606.000.000,00) M/CTE**, posición catálogo de gasto A-5-1-1-0-2-2 MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Objeto: **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”**, expedido por el Jefe Área de Presupuesto del HOMIC.

“Salud – Calidad – Humanización”



INFORMACIÓN PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Certificado de disponibilidad dinámica N° de fecha 05 de febrero de 2015, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.606.000.000,00) M/CTE**, posición catálogo de gasto A-5-1-1-1-0-2-2 MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Objeto: **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”.**, expedido por el Jefe Área de Presupuesto del HMC

AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000.00
TOTAL	\$ 2.606.000.000.00

PRESUPUESTO DESGLOZADO LABORATORIO CLINICO.

1 GRUPO	2015
A. QUÍMICA	\$ 540.000.000
B. INMUNOLOGÍA	\$ 581.000.000
TOTAL GRUPO 1	\$ 1.121.000.000
2. GRUPO	
HEMATOLOGÍA	\$ 150.000.000
3. GRUPO	
ENDOCRINOLOGIA	\$ 45.000.000
4. GRUPO	
GASES ARTERIALES	\$ 100.000.000
5. GRUPO	
COAGULACIÓN AUTOMATIZADA	\$ 60.000.000
6. GRUPO	
PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	\$ 68.000.000
7. GRUPO	
MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS	\$ 80.000.000
8. GRUPO	
MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS.	\$ 100.000.000
9. GRUPO	
AUTOINMUNIDAD	\$ 70.000.000
10. GRUPO	
CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 50.000.000

“Salud – Calidad – Humanización”

11. GRUPO	
INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	\$ 30.000.000
12. GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR – HLA	\$ 50.000.000
13. GRUPO	
ELECTROFORESIS	\$ 15.000.000
14. GRUPO	
FLUOROMETRIA	\$ 25.000.000
15. GRUPO	
NEFELOMETRÍA/ TURBIDIMETRIA	\$ 70.000.000
16. GRUPO	
PRUEBAS ESPECIALES	\$ 60.000.000
17 GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR - MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
18.GRUPO BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSAS	
BIOLOGÍA MOLECULAR INFECCIOSA	\$ 40.000.000
19. GRUPO	
PRUEBAS DE EFICIENCIA	\$ 47.200.000
20 GRUPO	
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 24.800.000
21. GRUPO	
AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLOGÍA	\$ 70.000.000
22. GRUPO	
AGARES ESPECIALES MICROBIOLOGÍA	\$ 16.000.000
23. GRUPO	
AGARES CROMOGENICOS MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
24. GRUPO	
PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGÍA Y OTROS	\$ 28.000.000
25. GRUPO	

"Salud – Calidad – Humanización"

MATERIAL TOMA DE MUESTRAS	\$ 95.000.000
26. GRUPO	
MATERIAL DE SOPORTE	\$ 33.000.000
27. GRUPO	
MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGÍA ESPECIAL	\$ 10.000.000
28. GRUPO	
COLORANTES Y REACTIVOS	\$ 10.000.000
29. GRUPO	
LATEX PARA MENINGITIS	\$ 11.000.000
30. GRUPO	
VSG AUTOMATIZADA	\$ 10.000.000
31. GRUPO	
ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	\$ 3.000.000
32. GRUPO	
MEDICAMENTOS Y OTROS	\$ 24.000.000
33. GRUPO	
FUNCION RENAL	\$ 40.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

- 1.3. Forma de Pago.** El pago se realizará mensualmente en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, el documento de entrada de almacén y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Hospital Militar Central (Dirección Administrativa y Financiera), de acuerdo al plan anual de caja (PAC)
- 1.4. Lugar de Ejecución del Contrato.** El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará únicamente en las instalaciones del Hospital Militar Central ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. Transversal 3ª No. 49-00.
- 1.5. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato.** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta (31) de diciembre de 2015.
- La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.
- Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- 1.6. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

1.7. Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

5																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los servicios adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los servicios hasta que este los cambie por unos de óptima	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato

"Salud – Calidad – Humanización"

3	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCIÓN SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
4	ESPECIFICO INTERNO CONTRATACIÓN ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico o estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

					en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,.					precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.												
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación actual de la TRM que influye en el costo de los insumos y reactivos que provienen del exterior.	Afecta el equilibrio económico del contrato	2	2	4	MEDIO	Contratista	Para tal efecto se incluyó en el precio de referencia el incremento del IPC y el porcentaje de incremento de la TRM desde el 21 de noviembre de 2014 a febrero 4 de 2015.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

1.8. Pliego Condiciones, Estudios y Documentos Previos y Pliegos de Condiciones Definitivos.

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.9. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.10. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos., o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores
Hospital Militar Central
Grupo Gestión Contratos
Transversal 3ª No. 49-00
PBX: 3486868 Extensión 3260
Bogotá, D.C. - Colombia
compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del **Proceso Selección Abreviada Por Subasta Inversa para la adquisición de elementos con características técnicas uniformes No. 001-2015**

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los cuatro días hábiles anteriores **a la fecha de cierre del proceso**. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"**. Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, o la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo Gestión de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.11. Plazo de la Selección Abreviada (Entrega de la propuestas y Cierre del Proceso)

El plazo de la selección entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la fecha y hora establecidas para el cierre de la licitación, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta, entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.12. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013.

2. OFERTA

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expuesto en el Artículo 40 y siguientes del decreto 1510 de 2013, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca al Hospital Militar Central, el mayor porcentaje de descuento por cada grupo, en los grupos por los que realice la puja; sin que se llegare a configurar la Oferta con valor artificialmente bajo, en los términos que prescribe el artículo 28 del Decreto 1310 de 2013, para la subasta inversa (transcribo norma)

“Artículo 28. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma”

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá ser individual para cada contrato y estas deben contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación (día, mes y año)
- E. Fecha de terminación (día, mes y año)
- F. Valor del contrato
- G. Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.
- H. Calidad y cantidad de los servicios suministrados.
- I. En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales debe especificar porcentaje de participación de los socios

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

2.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

- En la propuesta económica los oferentes no deberán incluir un valor ofertado en pesos. La propuesta económica deberá presentarse en términos de porcentaje de descuento frente al valor total de cada grupo contenido en los precios de referencia del presente proceso (Anexo No. 03 económico).
- En consecuencia de lo anterior, los oferentes indicarán en su propuesta económica un porcentaje de descuento y el Hospital Militar aplicará dicho porcentaje frente al valor de cada grupo.
- Para mayor ilustración se plantea el siguiente ejemplo:

El Grupo 1 que corresponde a “Química, Inmunología”, tiene un valor de precio de referencia de \$ 507.720.00, los proponentes indicarán en su propuesta económica el porcentaje de descuento que ofrecen frente al anterior valor. Por ejemplo 2%, 3%,4% etc.
- El Hospital Militar al inicio de la subasta, dará a conocer el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la oferta inicial, el cual será la base para iniciar las pujas de la subasta.
- En la subasta cada uno de los lances igualmente se realizará con porcentaje de descuento. El margen mínimo entre el mayor porcentaje de descuento y el nuevo lance será del 2%.
- Al finalizar la subasta el más bajo precio corresponderá al mayor porcentaje de descuento ofertado.
- Es importante advertir que la adjudicación se realizará por grupos y que el porcentaje de descuento ofertado se aplicará a cada uno de los ítems que componen el grupo respectivo, de conformidad con los valores contenidos en los precios de referencia.
- Dentro de cada sobre debe venir la oferta inicial de porcentaje en medio físico y en medio magnético (donde primara el físico y el valor en letras).

NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DISMINUIRSE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CADA UNO DE LOS EVENTOS.

En razón a que el factor decisivo para la selección del oferente es un porcentaje sobre el valor del grupo, para la presentación de la oferta se podrán incluir los decimales que se consideren necesarios.

Antes de iniciar la subasta inversa se efectuará la verificación requerida en el presente pliego de condiciones a las propuestas económicas.

Esta verificación no da lugar a puntaje pero dará lugar a que la propuesta sea habilitada o rechazada.

Así mismo, a los proponentes se les distribuirán unos sobres los cuales contienen los FORMULARIOS DE LANCES para la presentación de sus lances. El formulario contendrá una contraseña que identificará a cada proponente a lo largo del desarrollo del procedimiento de subasta.

En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora del porcentaje de participación para el HOSPITAL, por ningún motivo se deberá llenar a lápiz el contenido del formulario de los lances, en consecuencia si un proponente llena la información del formulario a lápiz o con enmendaduras o tachaduras se entenderá que no efectuó lance.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

El acto de Subasta Inversa presencial se desarrollará en Audiencia Pública, a la cual asistirán los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control que quieran participar. Por parte del HOSPITAL estará el ordenador del gasto o su delegado, los comités evaluadores y representantes de la oficina de control interno.

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y los comités técnicos y económicos evaluadores verificarán el correcto diligenciamiento del FORMULARIO DE LANCES de las ofertas presentadas la cual debe estar conforme a lo solicitado en el presente pliego y anexos.
En consecuencia, no se podrá modificar por parte de los oferentes la denominación de ninguno de los eventos ofertados, la descripción, o la ficha técnica de los bienes o servicios a ofertar, así como cumplir con las condiciones económicas exigidas en estudio previo y en el pliego de condiciones.
- b. Una vez verificadas las ofertas se determinarán los proponentes que se encuentran habilitados para presentar los lances.
- c. Se comunicará a los participantes en la audiencia el valor del mayor porcentaje de descuento ofrecido. Sin revelar el nombre del proponente.
- d. La entidad otorgará a los proponentes un término máximo cinco (05) minutos para el respectivo lance, el cual debe ser igual o superior al margen mínimo de mejora de oferta que será mínimo del 2%.
- e. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- f. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- g. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor porcentaje de descuento ofertado dentro del respectivo Grupo, que será la base para aplicarle el margen de mejora de oferta para que los oferentes efectúen el siguiente lance y así sucesivamente.

- h. Los proponentes que no presentaron un lance válido, es decir que éste no esté dentro de los márgenes establecidos o su contenido sea llenado a lápiz o presente enmendaduras o tachaduras, no podrán seguir presentando lances durante la subasta.
- i. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
- j. Acto seguido la entidad establecerá el orden de elegibilidad, ocupando el primer lugar la oferta de mayor porcentaje de descuento ofertado dentro cada grupo.
- k. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

NOTA1: Cuando no haya más lances de mejora de oferta y exista empate, se adjudicará el contrato a quien haya presentado el mayor porcentaje de descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate se procederá en los términos que señala el artículo 33 del decreto 1510 de 2013 (transcribo norma)

“Artículo 33. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. “

NOTA 2: Podrán participar en la subasta inversa los representantes legales de los proponentes o sus apoderados. Así las cosas, los autorizados deberán allegar antes del inicio de la subasta la correspondiente autorización con nota de presentación personal ante notario o juez, para efectos de la verificación a que haya lugar. Los representantes legales o sus apoderados asistentes deberán presentar la cedula de ciudadanía.

Podrán participar en el proceso de subasta los oferentes que resulten habilitados, luego de la verificación de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

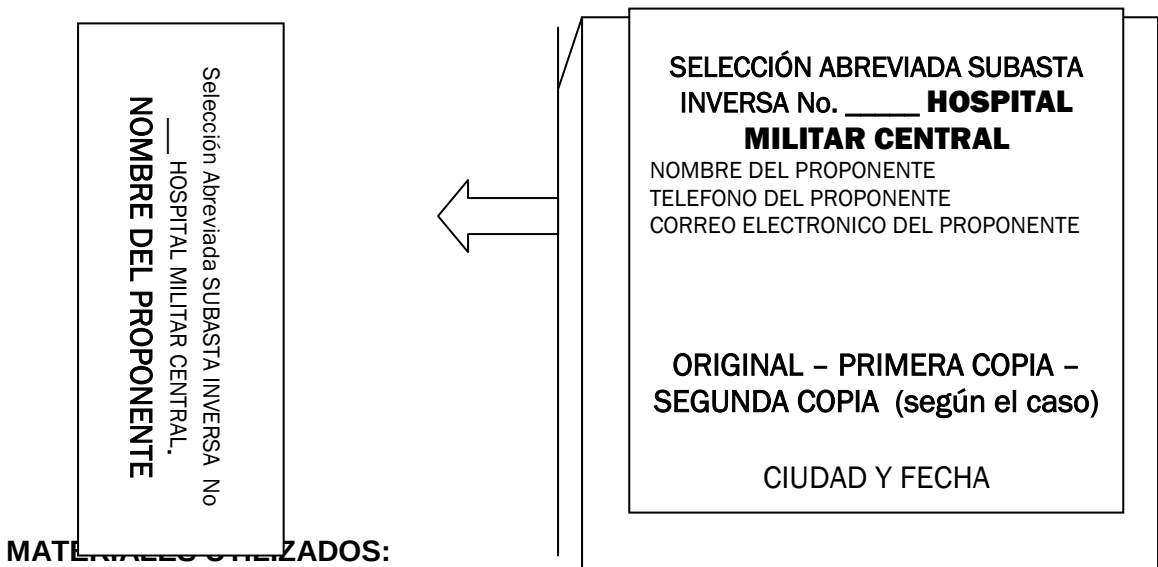
2.2. Indicaciones generales para la presentación de la oferta

La oferta será presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.
- c. En un sobre (01), la oferta económica (porcentaje de descuento frente al valor total de cada grupo) se debe presentar en un sobre aparte sellado, el cual se depositará en urna sellada y solo se abrirá una vez se dé inicio a la audiencia pública de Subasta Inversa.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

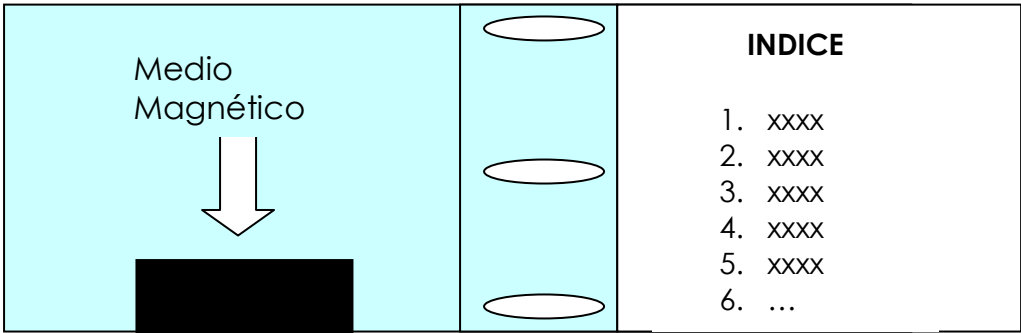
Forma de marcar la propuesta:



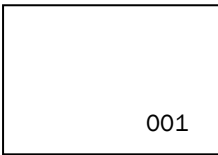
MATERIALES NECESARIOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

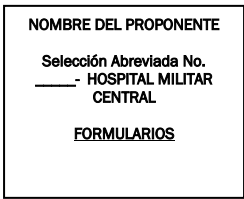
VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:



En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

Salud – Calidad – Humanización™

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.3. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta subastada, en el entendido que el oferente que presente su oferta dentro de cualquier grupo, se presume que esta ofertando todos los ítems del grupo.

2.4. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.5.1 Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.6. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.7. Evaluación de las ofertas.

Para la evaluación de las ofertas se procederá, en concordancia con el artículo 41 numeral 2,3 del Decreto 1510 de 2013 (transcribo norma):

“La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente, para iniciar el proceso de subasta.

La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Una vez realizada la subasta inversas en audiencia pública, se procederá como lo señala el artículo 43 del decreto 1510 de 2013 (Transcribo norma)

Artículo 43. Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos*

2.7.1. Apertura de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la apertura de las propuestas económicas en la misma audiencia pública de Subasta Inversa; una vez realizado el proceso y culminado adjudicará contrato, en los términos que lo prescribe el artículo 43 del Decreto in fine.

Cuando se presente un falla técnica durante la audiencia de subasta inversa no imputable al oferente se procederá, como lo indica el inciso primero del artículo 45 del decreto in fine .

2.7.2. Aclaración de las ofertas.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. **En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada,** de conformidad con lo dispuesto en los artículo 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.7.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.7.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Los informes evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.**

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



2.8. Causales de rechazo de las propuestas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 2) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 3) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 4) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- 5) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 6) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- 7) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 8) La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 9) Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 10) Cuando el oferente realice un lance con un porcentaje de descuento inferior al 2%.
- 11) Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 12) Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 13) Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.9. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para la declaratoria de desierto de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

NOTA: LOS GRUPOS DEL ANEXO 2 DEBERÁN SER OFERTADOS CON LA TOTALIDAD DE SUS ITEMS Y ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO No 2

3.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS

1. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes tanto de los reactivos como de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente para cada uno de los ítems ofertados a igual que los equipos.
Cuando el equipo, reactivo o insumo solicitado no requiera registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.
2. Ficha técnica, Folletos o insertos por ítem solicitado en idioma español y/o su traducción en caso de estar en otro idioma de los reactivos ofertados y/o de los equipos propuestos para apoyo tecnológico. Las fichas técnicas, folletos e insertos pueden ser presentados en medio magnético debidamente identificados, marcados y ordenados con su respectivo índice que facilite la búsqueda de la información, o en una sola carpeta dentro del cuerpo de la oferta.
3. El oferente que se adjudique, anexara carta de responsabilidad y manejo de los residuos peligrosos (tanto para el usuario como para el medio ambiente), generados por los equipos o pruebas que se suministren en apoyo tecnológico de acuerdo al grupo ofertado. Esta debe hacer referencia a la asesoría técnica para el área de seguridad y salud del trabajo del hospital, donde se definan las características de los residuos para que el Hospital pueda realizar la disposición final de los mismos.
4. El oferente al que se adjudique deberá presentar una carta de compromiso de cambio de reactivos por fecha de vencimiento, o de aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
5. Al oferente al que se le adjudique cualquier grupo anexara los respectivos manuales técnicos de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español. Adicionalmente se entregará una guía rápida de manejo.
6. Ficha de seguridad de los reactivos ofertados y/o de los equipos propuestos para apoyo tecnológico debe ser entregada una vez sea adjudicado el proceso

Los catálogos y literatura suministrada con la propuesta no serán devueltos porque forman parte de los antecedentes del proceso.

3.2 EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO GENERALIDADES

Los equipos colocados en apoyo tecnológico deben ser de última tecnología, nuevos o tener máximo cuatro años de fabricación, su fecha de fabricación deberá ser posterior a enero 1 de

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



2011, Se acepta cinco (05) años de fabricación y uso, para los equipos ofertados para : Grupo 9 (Autoinmunidad), Grupo 11 (Inmunofluorescencia Indirecta) Grupo 12 (Biología Molecular), Grupo 13 (Electroforesis), Grupo 14 (Fluorometría).

1. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se compromete a que si se le adjudica algún grupo anexará el certificado expedido por el fabricante o representante en el país de origen, donde conste número de serie, fecha de fabricación y condiciones óptimas de operación y funcionamiento del equipo, lo anterior no será motivo de modificación del tiempo para la instalación de los equipos en apoyo tecnológico.
 - El proveedor al que se adjudique el grupo No. 1 deberá colocar en apoyo tecnológico 02 congeladores y el sistema de información para el laboratorio clínico, mínimo 5 equipos de cómputo de escritorio con su respectivo software, licencia e impresora láser.
 - Si los equipos ya han sido utilizados, el oferente debe presentar certificación de los mantenimientos correspondientes a los últimos seis meses de su funcionamiento hasta la fecha, ya sea que el equipo se encuentre en el hospital o entre por primera vez al hospital.
 - El proveedor al que se adjudique el grupo 1, deberá adjuntar certificación de las actualizaciones del software de los equipos que sustenten que se aplican las últimas tecnologías.
 - El oferente que deba colocar el Software anexará las licencias respectivas de cada una de las estaciones de trabajo y del servidor, correspondientes a sistema operativo, bases de datos y antivirus.
 - Los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados, instalados y puesto en marcha, máximo dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato.
2. Cada equipo debe contar con su respectivo regulador de voltaje además de los accesorios y/o complementos necesarios para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS) y en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso.
3. Al oferente que se adjudique los grupos 1, 2, 4, 5 y 9 deberán garantizar los equipos principales en cada sección del laboratorio con equipos de respaldo con la misma tecnología del equipo principal, que utilicen los mismos reactivos, los mismos controles y calibradores.
4. Deben tener conexiones bidireccionales (excepto en los casos especificados en cada grupo) que se comuniquen con el sistema que maneje en ese momento el Hospital, en tiempo real.
5. Debe conectarse a la red de informática del Laboratorio Clínico y de la institución por cuenta del oferente. El costo de las interfaces de conexión con los sistemas estará a cargo de cada adjudicatario y quien realice las coordinaciones será el proveedor que se le adjudique el grupo 1.
6. Los proveedores deben garantizar que sus equipos son compatibles con de la Red sistematizada del Hospital y por tanto debe comprometerse a mantener dicha red en perfecto estado de funcionamiento asumiendo el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.
7. La transferencia de datos debe ser en línea y debe garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información.
8. El sistema operativo de los equipos debe ser de última generación y compatibles con WINDOWS o con el sistema operativo utilizado en el HOMIC.
9. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROTECCIÓN
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



10. El equipo debe contar con un sistema adecuado de eliminación de residuos y debe ajustarse a la normatividad vigente en ese aspecto. Los recipientes donde se van a descartar los desechos tanto líquidos como sólidos deben ser de manipulación segura para el operador desde el momento en que son retirados del equipo hasta su disposición final
11. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el HOMIC.
12. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio Clínico.
13. Los oferentes que tengan que colocar equipo en apoyo tecnológico, deberán entregar los equipos debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, serán colocados en una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlos, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información cuando se requiera, si hay algún cambio de equipos deberá diligenciar el formato establecido por la entidad para ingreso de todo tipo de equipos.
14. Si por cualquier motivo se presenta falla en los equipos (principal y back up), fallas en los reactivos o insumos, importación de reactivos, problemas de calidad, para solucionar discrepancias entre otros, no es posible el procesamiento de las muestras, el proveedor debe responsabilizarse durante el tiempo que dure la falla por el procesamiento de las mismas realizándolas en instituciones reconocidas que cuente con la misma tecnología y valores de referencia similares a los empleados en el HOMIC. Los resultados deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realice sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital. Los gastos generados por transporte y entrega de resultados serán asumidos por el oferente
15. El proveedor debe reponer los materiales y reactivos gastados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.
16. Los equipos deben contar con:
 - Soportes para las diferentes medidas de los tubos o disponer de los adaptadores que se requieran.
 - Reconocimiento de muestras a través de códigos de barras.
 - Identificación de reactivos a bordo a través de código de barras.
 - Ingreso de muestras en forma aleatorio y continua y de urgencia.
 - Opción de programar las diluciones automáticamente
 - Debe realizar el mantenimiento automáticamente, la programación del mantenimiento podrá ser automática u ordenada por el operario cuando se requiera
 - Deben contener dentro de su menú módulo de control de calidad que permita como mínimo la captura de la información y el análisis de los resultados del control de calidad (diario acumulado, con gráficas de Levey Jennings, que cumpla con las reglas de Westgard y demás normas vigentes).
 - Sensor de muestras para diferentes medidas (tubo primario adulto o pediátrico, micromuestras, copillas, entre otros)
 - Opción de trabajar con micromuestras.
 - Pantalla touch screen.
 - Sistema de alarma o de información sobre el nivel de residuos, del agua, consumible, reactivo a bordo con sus cantidades de uso visibles en pantalla.
 - Permitir el seguimiento de los reactivos con relación al tiempo de estabilidad a bordo, número de lote, fecha de vencimiento y temperatura.

- Pipetas separadas para dispensación de reactivos y para dispensación de muestras.
17. El oferente debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos.
 18. El proponente al que se adjudique el grupo 1 debe suministrar una planta de agua des ionizada o la que se requiera con un tanque de reserva de acuerdo a la capacidad de los equipos, con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, con una disponibilidad de 24 horas al día.
 19. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del HOMIC por el término de ejecución del contrato y / o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago.
 20. Al proponente que se adjudique el grupo 1, deberá colocar un sistema de digiturno para el área de consulta externa del Laboratorio Clínico, como mínimo para cinco puestos de registro de pacientes y diez cubículos para la toma de las muestras, colocando todos los insumos (Sticker, rollos de papel para digiturnos, impresoras de código de barras, y demás elementos necesarios) y mantenimientos necesarios para su funcionamiento durante el tiempo de vigencia del contrato, donde permita direccionar al usuario a través de una pantalla que identifique el número asignado para el registro y numero para la asignación del cubículo donde se tomara la muestra. Debe contemplar una numeración diferencial para (personas discapacitadas, menores de un año, mujeres embarazadas, usuarios de la tercera edad, pruebas dinámicas, pre y post o curvas entre otras). O podrá proponer un sistema similar útil para este propósito.
 21. Al oferente que se adjudique cada uno de los grupos que requieren equipo como apoyo tecnológico, deberá instalar en cada puesto de trabajo una impresora laser y mínimo un equipo de cómputo de acuerdo de la necesidad del área.
 22. Para la instalación del Digiturno (dispositivo electrónico que asigna turnos), el oferente que se le adjudique el Grupo 1, deberá suministrar como mínimo en consulta externa los siguientes equipos y elementos para el funcionamiento del sistema Digiturno:
 - Equipos de computo (5 con todos su componentes)
 - Impresora laser (1), impresión doble cara para el ahorro de insumos (hojas)
 - Visualizador de turno de 2 líneas, con visualización hasta de 50 metros, para registro de pacientes.
 - Visualizador para toma de muestras con 5 líneas de turno, hasta de 50 metros de visualización, ubicadas en los diez cubículos del área de toma de muestras.
 - Modulo multifuncional para llamado de paciente
 - Indicadores de turno uno para cada cubículo
 - Dispensador para turno
 - Instalación y puesta en marcha del sistema
 - Señalización de módulos
 - Insumos para el Digiturno, cintas para impresora térmica de códigos de barras y Stickers para rotulación de tubos.
 - 6 (Seis) impresoras para código de barras.
 23. Al proponente que se adjudique el grupo 1 será el responsable del sistema de información y deberá garantizar la puesta en marcha del mismo junto los equipos de cómputo, impresoras láser para los equipos e impresoras de código barras necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo incluyendo consumibles como papel, tinta y sticker para el código de barras, estos colocados en apoyo tecnológico, las cuales deben imprimir además por ambas caras con el fin de maximizar el uso racional del papel.
 24. Las especificaciones técnicas requeridas para los equipos, diferentes a las generalidades, se describen en cada grupo solicitado.

3.3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

1. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío del cronograma anual de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
2. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
3. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.
4. Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

3.4 TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

1. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación (eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, entre otros.) e instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL
2. En la oferta debe incluir certificación donde señale que las instalaciones del Laboratorio Clínico son aptas para la instalación de los equipos. De no ser así: relacionar cambios a realizar, tiempo de ejecución y todo lo concerniente a la preinstalación e instalación. Para este efecto se podrá realizar la visita técnica a las instalaciones del Laboratorio Clínico el día viernes 20 de Febrero de 2015 a las 10: 30 am.

3.5 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo del equipo adjudicado, dirigidas a los usuarios de los equipos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico del HOMIC y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal, después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El entrenamiento debe incluir el manejo del programa de control de calidad del equipo, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, especificaciones, mantenimiento y limpieza requerida según las recomendaciones del fabricante.

Una vez adjudicado el proceso, el oferente debe entregar un cronograma, señalando el número de entrenamientos proyectados para dar cubrimiento a los tres turnos del Laboratorio Clínico, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal y una vez terminados hacer el seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos.

Son responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por olvido en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo.

NOTA: El HOMIC no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo de apoyo tecnológico, ya que se deben entregar las pólizas de seguros que cubran contra todo riesgo dichos equipos.

Los proponentes a quienes se les adjudique grupos con equipos en apoyo tecnológico deberán disponer de un ingeniero y asesor científico de tiempo completo en el Laboratorio Clínico del HOMIC, mientras dure la implementación de la solución integral contratada o hasta que se considere necesario.

El oferente debe presentar una carta de compromiso en donde indique mantener actualizado al personal del Laboratorio Clínico en los temas relacionados con las funciones propias de las áreas a través de charlas de actualización con el grupo adjudicado, simposios, congresos, etc., que los proveedores programen o enviando al personal a los cursos de acuerdo a la oferta del mercado y las necesidades del Laboratorio Clínico.

3.6 RED LÓGICA OFRECIDA COMO APOYO TECNOLÓGICO

El oferente al cual se le adjudique el grupo 1 del presente proceso deberá suministrar el sistema de información del Laboratorio Clínico y debe permitir, facilitar y coordinar la interconexión física y lógica de los equipos de los otros grupos adjudicados si así se requiere garantizando el perfecto funcionamiento de la red, previo acuerdo entre ellos, realizando todas las instalaciones lógicas y eléctrica, el Hospital no asumirá ningún costo para realizar esta conexión.

De igual forma el sistema de información de laboratorio clínico ofertado debe poseer una interfaz de comunicación a través de web service con el sistema de información institucional de la entidad, de tal forma que los datos que requiere este último sean recibidos directamente desde el sistema de información del laboratorio clínico.

3.7 EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO PARA LABORATORIO CLÍNICO DEBERÁ:

- a. El sistema de información debe permitir a los médicos tratantes realizar la consulta de los resultados de los exámenes realizados a los pacientes, una vez sean validados por el profesional encargado del procesamiento, desde cualquier punto del HOMIC a través de un navegador Web.
- b. El sistema de información debe conectarse mediante interfaz, con la red informática que tenga el hospital en el momento de la adjudicación (actualmente dinámica Gerencial)
- c. Debe permitir el manejo de perfiles de usuarios en el sistema de acuerdo a las actividades desarrolladas por los funcionarios y grados de responsabilidad para obtener acceso a la información
- d. Debe ofrecer el módulo de estadística que permita obtener indicadores de gestión y oportunidad, estadística por pruebas, por áreas, consolidados de oportunidad y eficiencia mensual, trimestral, anual por bacteriología, jornada de trabajo, área, por prueba y consolidados de costos y facturación
- e. El sistema de información deberá entrar en funcionamiento para el trabajo interno del laboratorio clínico (interface entre los diferentes analizadores e ingreso de muestras) en un plazo máximo 15 días y para la conexión mediante interface con el sistema del Hospital Dinámica Gerencial en un plazo máximo de 30 días después de la legalización del contrato.

Con el fin de garantizar la comunicación y el correcto funcionamiento del sistema de información ofrecido, el proponente deberá suministrar, instalar y dejar en funcionamiento la infraestructura tecnológica requerida:

3.7.1 HARDWARE

1. Servidor que contenga como mínimo las siguientes características con mínimo dos discos duros de mínimo 150 GB cada uno, tarjeta de red 100/1000, mínimo 8 gigas de memoria RAM.
2. Estaciones de trabajo licenciadas (entregar certificación de licenciamiento), con tarjeta de red 10/100/1000, mínimo procesador Core Duo, mínimo 2 GB de memoria, pantalla 17”.
3. Instalación y conexión de los puntos de red hasta el rack más cercano de la entidad, con el fin de no deteriorar la infraestructura de red establecida.
4. Se debe colocar un equipo activo switch de 48 puertos PoE administrable capa 3 con el fin de conectar los puntos de red instalados. Este equipo debe configurarse en una VLAN dedicada para este fin.
5. Cableado estructurado categoría 6 con cross filler cmr. 6-1427200-4 en las áreas del laboratorio Clínico.
6. Contar con almacenamiento de datos de pacientes de soporte y el backup o copia respectivo. (Backup).
7. Impresoras láser externa para reporte de resultados con sus respectivos insumos durante la duración del contrato.
8. Impresoras de códigos de barras.
9. Lectores para código de barras.
10. Códigos de barras para marcación e identificación de muestras por usuario.
11. UPS que soporte por lo menos 30 minutos de operación del servidor.

El hardware deberá ser actualizado de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico del HOMIC, teniendo en cuenta la dinámica del mercado y la administración del mismo está a cargo del oferente, bajo los parámetros y políticas de seguridad del Hospital Militar Central.

3.7.2 SOFTWARE

Todo el software debidamente licenciado con certificación original

1. Software para manejo de muestras y datos, con interfaces gráficas y bidireccionales tipo cliente servidor.
2. Almacenamiento de Base de Datos Oracle 11 g u otra base de datos
3. Antivirus McAfee con actualización permanente
4. El servicio de soporte del oferente deberá dar solución a los requerimientos en un tiempo no mayor a 2 horas.

Sistema de organización de las muestras que permita tener la trazabilidad en los diferentes puntos del proceso: desde la recepción hasta el archivo y descarte de las mismas.

No se admitirán módulos en desarrollo o en prueba, ya que el Sistema ofrecido debe estar funcionando correctamente en su totalidad.

Si dentro de requerimientos del Laboratorio Clínico se requiere modificaciones al sistema de información el oferente podrá realizar los desarrollos respectivos de acuerdo a un plan definido con el supervisor del contrato.

El software de laboratorio debe ser amigable y de fácil manejo, es decir, sencillo de manejar, en español, interfaces simples, pantallas no sobrecargadas de información, fácil acceso a los submenús, ambiente gráfico, opciones de ayuda.

3.8 REACTIVOS – GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos, pero en cada grupo encontrará especificaciones más puntuales como técnicas, sensibilidad, muestra donde se procesa, entre otros.

1. Los reactivos deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un año contado a partir de la fecha de recepción en la institución para presentaciones grandes y de 6 meses para presentaciones pequeñas. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil, además el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes cuando los reactivos de fecha de vencimiento corta no se hayan utilizado.
2. El costo prueba debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado así:
 - **Soluciones:** solución de lavado desproteinización, descontaminación, limpieza y solución de desinfección, solución para preparar las diluciones
 - **Reactivos:** estos se deben leer por código de barras y deben estar listos para su uso
 - **Consumibles:** copillas o recipientes para el procesamiento de las muestras, tubos para alícuotas de las muestras que no se procesan diariamente con tapa o con papel parafina, unidades de test para pruebas de agua o su equivalente cuando se requiera, puntas azules y amarillas universales adaptables a cualquier tipo de pipeta automática, calibradores, ajustadores, recipientes para descartar residuos, suministro de agua desionizada o destilada, accesorios
 - **Controles:** controles de tercera opinión necesarios para los diferentes turnos de funcionamiento del Laboratorio, y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada.
3. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad. que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
4. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho, problemas de importación u otros.
5. Los controles de calidad internos deben ser de matriz humana y se debe garantizar el mismo lote mínimo para seis meses excepto hematología, los cuales deben conservar el mismo lote mínimo tres meses.
6. El proveedor debe especificar el gasto de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles. etc. (En los equipos y reactivos a que esto aplique), determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del

- primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual.
7. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo, realizando un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución con el fin de realizar los correctivos necesarios.
 8. En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico en los laboratorios del HOMIC, debe comunicarlo en su oferta.
 9. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad vigente del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
 10. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio Clínico y no generará costos adicionales para el HOMIC.
 11. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
 12. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor mantenerla hasta la entrega del insumo en el Hospital.
 13. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
 14. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia de tecnología similar para el reporte de los resultados al HOMIC.
 15. Si un oferente propone dos marcas o técnicas para el mismo insumo o reactivo, se debe anexar la documentación de las opciones presentadas para su respectivo análisis por el comité técnico quien tendrá la potestad de escoger la técnica más conveniente.

4. REQUISITOS HABILITANTES

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1510 DE 2013

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	habilitado
--	------------

4.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas: Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de iguales o características similares (código UNSPSC tercer nivel) a los requeridos de cada uno del grupo o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de cada uno del grupo o grupos de la propuesta presentada, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual forma se debe diligenciar en formato presentado con la propuesta; la siguiente información en columnas, por cada uno de los grupos al que se esté presentando la propuesta, así:

GRUPO OFERTADO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP
----------------	--------------	--------	----------------	----------------	---------------------

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará al menos por uno de sus integrantes. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (máximo 5 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación.

En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme. En la evaluación de la experiencia se habilitará al proponente que cumpla con la clasificación hasta (tercer nivel) de los códigos UNSPSC, de los ítems de la totalidad del grupo ofertado, de acuerdo al ANEXO 2.

4.1.1 Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses,

Salud – Calidad – Humanización”

establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

En caso en que no se presente la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por su representante legal de acuerdo con las condiciones antes señaladas se entenderá por **NO PRESENTADA LA PROPUESTA**.

4.1.1.1 Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En el evento que el Apoderado en Colombia, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

4.1.1.2.1 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para

contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1510 de 2013.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

4.1.5 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la

presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR: EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VÁLIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

4.1.6 Propuestas Conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.7 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente en caso de requerirse, para el presente proceso contractual, debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

4.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.10 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

NOTA 1: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección, NO será objeto de verificación.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

El proponente debe presentar y acreditar con la oferta los siguientes documentos:

1. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes tanto de los reactivos como de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente para cada uno de los ítems ofertados al igual que para los equipos,.

Cuando el equipo, reactivo o insumo solicitado no requiera registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

2. Certificación de Comercialización y/o representación del fabricante al oferente.
3. El oferente deberá anexar 2 certificaciones de experiencia de uso de los reactivos y equipos ofertados, firmada por el jefe de laboratorio de una institución de nivel II, III, o IV, en que especifique todas las pruebas con el reactivo ofertado, el funcionamiento adecuado de los equipos y la asesoría técnica- científica brindada por el oferente
4. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se compromete a que si se le adjudica algún grupo anexará el certificado expedido por el fabricante o su representante en el país de origen o importador en el que conste número de serie del equipo y fecha de fabricación la cual no puede ser anterior al 1 de enero de 2011), debe anexar la certificación de los mantenimientos respectivos de los últimos seis meses en donde conste que el equipo se encuentra en estado óptimo de operación y funcionamiento.
5. El oferente certificará con carta, el compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HOMIC el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro Laboratorio para permitir el procesamiento oportuno de los exámenes solicitados.

El proponente debe dar cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TECNICO 2 tanto para reactivos como para equipos, basta con que el proponente presente la oferta para dar a entender que cumple con todos los requisitos y compromisos solicitados.

4.1.12 Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000, oo) M/CTE**, distribuidos así

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

PRESUPUESTO DESGLOZADO LABORATORIO CLINICO.

1 GRUPO	2015
A. QUÍMICA	\$ 540.000.000
B. INMUNOLOGÍA	\$ 581.000.000
TOTAL GRUPO 1	\$ 1.121.000.000
2. GRUPO	
HEMATOLOGÍA	\$ 150.000.000
3. GRUPO	
ENDOCRINOLOGIA	\$ 45.000.000
4. GRUPO	
GASES ARTERIALES	\$ 100.000.000
5. GRUPO	
COAGULACIÓN AUTOMATIZADA	\$ 60.000.000
6. GRUPO	
PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	\$ 68.000.000
7. GRUPO	
MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS	\$ 80.000.000
8. GRUPO	
MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS.	\$ 100.000.000
9. GRUPO	
AUTOINMUNIDAD	\$ 70.000.000
10. GRUPO	
CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 50.000.000
11. GRUPO	
INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	\$ 30.000.000
12. GRUPO	

BIOLOGÍA MOLECULAR – HLA	\$ 50.000.000
13. GRUPO	
ELECTROFORESIS	\$ 15.000.000
14. GRUPO	
FLUOROMETRIA	\$ 25.000.000
15. GRUPO	
NEFELOMETRÍA/ TURBIDIMETRIA	\$ 70.000.000
16. GRUPO	
PRUEBAS ESPECIALES	\$ 60.000.000
17 GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR - MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
18.GRUPO BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSAS	
BIOLOGÍA MOLECULAR INFECCIOSA	\$ 40.000.000
19. GRUPO	
PRUEBAS DE EFICIENCIA	\$ 47.200.000
20 GRUPO	
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 24.800.000
21. GRUPO	
AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLOGÍA	\$ 70.000.000
22. GRUPO	
AGARES ESPECIALES MICROBIOLOGÍA	\$ 16.000.000
23. GRUPO	
AGARES CROMOGENICOS MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
24. GRUPO	
PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGÍA Y OTROS	\$ 28.000.000
25. GRUPO	
MATERIAL TOMA DE MUESTRAS	\$ 95.000.000
26. GRUPO	

MATERIAL DE SOPORTE	\$ 33.000.000
27. GRUPO	
MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGÍA ESPECIAL	\$ 10.000.000
28. GRUPO	
COLORANTES Y REACTIVOS	\$ 10.000.000
29. GRUPO	
LATEX PARA MENINGITIS	\$ 11.000.000
30. GRUPO	
VSG AUTOMATIZADA	\$ 10.000.000
31. GRUPO	
ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	\$ 3.000.000
32. GRUPO	
MEDICAMENTOS Y OTROS	\$ 24.000.000
33. GRUPO	
FUNCION RENAL	\$ 40.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

5.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez en de estas Diez (10) empresas es de 1.41 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Diez (10) empresas es de 58,68 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad

determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO $\leq$ 70%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas Diez (10) empresas es de 10.94 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} &\text{Razón cobertura de Interés} \\ &= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos de Interés (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interés (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo de estas Diez (10) empresas es de 4.06% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq$ 1

El nivel de rentabilidad acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a los porcentajes ya establecidos.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Rentabilidad del Activo =

$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

5.6 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

5.6.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

5.6.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5.6.3 FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

5.6.4 FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

5.6.5 CERTIFICACION BANCARIA.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

6. Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/NO HABILITADO
ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO/ NO HABILITADO

6.1 Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones “Datos del proceso”.

6.2 Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”

7.2 VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS FISCALES

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000,00) M/CTE**, distribuidos así

AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000.00
TOTAL	\$ 2.606.000.000.00

7.4 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2015. Con vigencia del contrato por el mismo plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

7.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mensualmente en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, el documento de entrada de almacén y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Hospital Militar Central (Dirección Administrativa y Financiera), de acuerdo al plan anual de caja (PAC)

7.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C., Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central.

7.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato resultante de este proceso de Contratación, el Ordenador del Gasto designará un funcionario para que ejerza esta función, el cual será notificado por el Jefe del Grupo Gestión de Contratos una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c)

Salud – Calidad – Humanización



Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

7.7 FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el almacén del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes

7.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

7.9 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

7.10 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7.11 ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Adjudicación



MinDefensa

PROTECCIÓN
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



La adjudicación de los insumos del proceso se **realizará POR GRUPO TOTAL a un solo oferente**,

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se publicará en el Portal Único de Contratación.

El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente porcentajes que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0**, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

8 GARANTÍAS

8.1 Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1510, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del grupo ofertado estimado para efectos fiscales. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1510 de 2013.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- a) La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



- b) La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d) La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e) La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f) La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Alcance del Amparo de la Garantía

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d) El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f) El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 128 del Decreto 1510 de 2013 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del grupo ofertado estimado para efectos fiscales
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente Recibo de Pago.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

• **SUBSANE DE LA GARANTÍA**

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

• **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.2 Otras Garantías

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación: (cuadro)

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal por el 10% Sobre el valor total del contrato Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por el 10% Sobre el valor total del contrato Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. DATOS DEL PROCESO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nombre de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL Transversal 3 N° 49 – 00, Telefono: 348 68 68 Ext. 3258-59-60-71
Objeto del contrato a celebrar	“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR

Salud – Calidad – Humanización

	MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”			
Modalidad de selección del contratista	El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA , de conformidad con Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal C de Ley 1150 de 2007, Artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del proceso.			
Plazo estimado del contrato	De acuerdo al estudio técnico que soporta el presente estudio de mercado el plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2015 una vez perfeccionado y haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato (Artículo 41 ley 80 de 1993)			
Presentación de oferta, lugar, fecha y hora	Teatro principal del Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Primer Piso- Bogotá, D.C, la fecha es la establecida en el Cronograma del Pliego de condiciones.			
VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS FISCALES	El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000,00) M/CTE,			
Condiciones para participar en el proceso	LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 001.			
Forma de consulta de los documentos	Consulta del Pliego de Condiciones Definitivo: Los Pliegos de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Área Licitaciones y Compras del Hospital Militar Central, ubicada en el Edificio Principal del establecimiento público Hospital Militar Central situado en la Transversal 3 No. 49 – 00 de Bogotá D.C., o a través de la página web: Portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co y a su vez, presentar sus novedades al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co			
Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar: Hospital Militar Central Laboratorio Clínico Dirección: Transversal 3ª No. 49-00 Ciudad: Bogotá, D.C. Telefax: 3486860			
Garantías	AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los Servicios	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más

9.1 Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que este

proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Numeral 35, Servicios de salud Humana los cuales son objeto de la futura contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA. Y PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co . Fecha: 18 de Febrero de 2015
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Lugar: www.contratos.gov.co Hasta 24 de Febrero de 2015 Hora: 17:00 horas Lugar: Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 27 de Febrero de 2015 www.contratos.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	2 de Marzo de 2015 www.contratos.gov.co
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE:	Lugar: Auditorio Jorge Esguerra López -I Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Primer Piso, Bogotá, D.C Fecha: 03 de Marzo de 2015 Hora: 08:00 HORAS
VEIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARÁ DESDE EL 03 de Marzo de 2015 hasta el 05 de Marzo de 2015
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS.	LUGAR: PÁGINA WEB WWW.CONTRATOS.GOV.CO FECHA: 06 de Marzo de 2015
TRASLADO DE LAS EVALUACIONES	Fecha: 09 de marzo al 11 de marzo de 2015
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: 12 de marzo de 2015
LUGAR, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE SUBASTA	Lugar: Auditorio Jorge Esguerra López -I Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Primer Piso, Bogotá, D.C. Fecha: 13 de Marzo de 2015 hora: 08:00 am
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Fecha: El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta (31) de diciembre de 2015
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C., Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del o los contratos, será el establecido en la resolución de adjudicación.
MONEDA DE PAGO:	PESOS COLOMBIANOS.

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central, transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

**ORIGINAL
DEBIDAMENTE FIRMADO**

11. ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
XXXXXX
BOGOTÁ D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada **por Subasta Inversa NO. 001**, convocado por Hospital Militar Central, para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N°. 001**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Reconocemos que ni el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por EL OFERENTE, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
8. Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
9. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del modelo del contrato que se nos ofrece, conforme con a la aceptación de la oferta y a la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL HOSPITAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
10. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás OFERENTES ó participantes en el proceso de selección.
11. Los suscritos (integrantes del OFERENTE en el caso de proponente plural; nombre del OFERENTE, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia, quienes nos presentamos en calidad de OFERENTES al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del pliego de

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



condiciones que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información apodada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
13. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen.
14. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.... (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
15. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
16. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
17. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
18. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
19. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
20. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO EJECUTAR CONTRATO:	PARA EL	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en referencia.
VALIDEZ PROPUESTA:	DE LA	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	DE	\$ Desde:(, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

16. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO 2

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

“LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

NOTA: LOS GRUPOS DEL ANEXO 2 DEBERÁN SER OFERTADOS CON LA TOTALIDAD DE SUS ITEMS Y ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO 1					
SUBGRUPO 1 A QUIMICA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
2	1229605700	41116000	ALAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
4	1229605084	41116000	AMILASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
5	1229605705	41116000	ASAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
8	1229605194	41116000	CALCIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
9	1229605033	41116000	CK	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA

10	1229605158	41116000	CK-MB	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
11	1228405487	41116000	COLORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
15	1229605398	41116000	CREATININA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENAS A LACTICA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
18	1229420117	41116000	FOSFORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma o/y orina .	PRUEBA
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma orina y/o liquido ceforraquideo	PRUEBA
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/T RANSPEPTIDASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en sangre total	PRUEBA
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
23	1229605294	41116000	MAGNESIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA

24	1229605449	41116000	MICROPROTEINURIA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina	PRUEBA
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
26	1228405491	41116000	POTASIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero.	PRUEBA
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero	PRUEBA
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina y LCR	PRUEBA
31	1229605343	41116000	SODIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina .	PRUEBA
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
34	1229605025	41116000	AMONIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito. Muestra: Sangre Total con EDTA	PRUEBA
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (Lactato)	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 A.

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología de medición por espectrofotometría , en química líquida o química seca
	Con todas las muestras y pruebas procesadas en un solo equipo, con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 40 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración.
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las repeticiones y diluciones de las muestra.
	El equipo puede ofrecer manejo de diferentes Metodologías como: colorimétricas, inmunocinética, turbidimétricas , potenciométrica ,enzimática,entre otras.
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la prueba.
	El módulo de electrolitos debe estar integrado y no debe requerir ningún mantenimiento por parte del operador diferente a la calibración y control de calidad.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
	Los ensayos enzimáticos deben tener alta linealidad
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses.
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
VARIOS	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).

SUBGRUPO 1B INMUNOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION

37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
42	1229605027	41116000	CORTISOL EN SUERO Y/O ORINA DE 24 HORAS	Técnica: Químico o Electroquimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o orina	PRUEBA
43	1229605246	41116000	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	Técnica: Químico o Electroquimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
44	1229605424	41116000	PSA LIBRE	Técnica: Químico o Electroquimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
46	1229605278	41116000	ESTRADIOL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
47	1229605415	41116000	FERRITINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
48	1229605201	41116000	FSH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
49	1228405421	41116000	BHCG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

50	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
51	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
52	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
53	1228005007	41116000	HEPATITIS B Ac Hbe	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
54	1228005512	41116000	Anti HBc IgM	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
55	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULIN A E	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
56	1229605163	41116000	INSULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
57	1229605196	41116000	LH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
58	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
59	1229605264	41116000	PROGESTERONA	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
60	1229605240	41116000	PROLACTINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
61	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
62	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

63	1229605025	41116000	T3 LIBRE	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
64	1229605180	41116000	T3 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
65	1229605256	41116000	T4 LIBRE	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
66	1229605192	41116000	T4 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
67	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
68	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
69	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
70	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
71	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
72	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
73	1229605176	41116000	TSH ULTRA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

74	1229605339	41116000	VITAMINA B12	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
75	1229005005	41116000	VITAMINA D-25 OH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
76	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRU S AC IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
77	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRU S AC IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
78	1229005113	41116000	PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 B.

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia
	Con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 25 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las repeticiones y diluciones de las muestra.
	El equipo debe ofrecer manejo de diferentes Metodologías como: inmunoensayo, inmunocinética, cinéticas, entre otras.
	Dilución automatizada de muestra según Linealidad de la prueba.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses

Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

TODAS LAS PRUEBAS SE DEBERAN REALIZAR EN LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS.

PARA LOS SUBGRUPOS 1A Y 1 B SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN UNA SOLA PLATAFORMA O EN EQUIPOS SEPARADOS EN ESTE CASO SE ACEPTARA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS DOS EQUIPOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) DE ACUERDO A LA PLATAFORMA QUE MANEJA CADA CASA COMERCIAL.

GRUPO 2 HEMATOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
79	1229605125	41116000	HEMOGRAMA IV y/o V GENERACION	Conjunto de reactivos necesarios para el procesamiento de los cuadros hemáticos en equipo automatizado	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 2.

UN (1) ANALIZADOR AUTOMATIZADO	Mínimo 80 PRUEBAS POR HORA.
	TECNOLOGÍA: citometría de flujo y/ o laser y/o Impedancia eléctrica y/ o método óptico
	Todo el sistema debe controlar electrónicamente los fluidos con electroválvulas electrónicas y motores.
	Debe realizar una autolimpieza después de cada ciclo de los modos abierto y cerrado, para minimizar riesgo biológico.
	El analizador debe estar totalmente integrado, que cuente con un computador con una unidad de HD y unidad de CD ROM o cualquier otro medio magnético para facilitar la actualización de software y / o descarga de datos

Salud – Calidad – Humanización”

	Debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, así como el estado de nivel de reactivo visual actual en línea.
	Debe ser multitarea con la posibilidad de acceder o imprimir los datos en cualquier momento, incluso cuando el sistema está analizando otra muestra.
	Debe tener mínimo un almacenamiento de pacientes de 10.000 ejemplares mensuales.
	Debe medir directamente cada subpoblación de leucocitos (no se debe calcular sumando o restando una de la otra).
	Debe trabajar con micromuestras.
	Opción de pasar la muestras en modo abierto y cerrado.
	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
	Mínimo el reporte de 26 parámetros.
REACTIVOS	Controles de calidad interno deben conservar el mismo lote minimo tres meses se debe garantizar la cantidad suficiente de control para las corridas diarias del mes. Debe incluir minimo tres controles independientes (tercera opinión). Reactivos libre de cianuro

GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
80	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 20ng/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA
81	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, SENSIBILIDAD 0.1 mg/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA
82	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, Muestra: suero, Medición: cuantitativa	PRUEBA
83	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, Muestra: suero, Medición: cuantitativa	PRUEBA
84	1229605162	41116000	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	QUIMIO ELECTRO O QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA
85	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	Técnica: Quimio o Electro quimioluminiscencia	PRUEBA
86	1229605077	41116000	ACTH	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia
	Con capacidad mínima de 50 muestras a bordo, con lector de código de barras de las muestra.
	Debe tener como mínimo 10 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración
	Debe permitir carga continua de muestras.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

GRUPO 4 GASES ARTERIALES					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
87	1229605757	41116000	GASES ARTERIALES	Ion selectivo, calibración líquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 4.

EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA PROCESAMIENTO DE GASES SANGUINEOS	Totalmente automatizado y todos los parámetros de la prueba sea procesada en un solo equipo, debe tener lector de código de barras y el software en español.
	El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con cuatro años máximo de antigüedad, se verificara mediante el registro de importación.
	Volumen de muestra mínimo requerido 100 µl para muestras de neonatos.

	Manejo total automatizado de muestras con resultados máximo en 90 segundos
	Detector de coágulos y fibrina.
	Inicio y mantenimientos auto programable.
	Metodología , con procesamientos de BG (PH, PO2, PCO2, SO2 y THB), ISE (electrolitos Na+k+iCa2, CL), MSS(lactato (ácido láctico) y glucosa
	Debe incluir impresora inmersa dentro del equipo
	Se requieren 2 equipos principales, uno para ser ubicado en el laboratorio clínico central y otro en el área de cirugía y/o unidades de cuidados intensivos y un tercero como back up en respaldo en caso de falla en los equipos principales y que utilice los mismos reactivos que el principal.
REACTIVOS	Se deben emplear en equipos totalmente automatizados.
	Ion selectivo, calibración líquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento.
	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles y calibradores y auto mantenimientos.
	Se debe garantizar la existencia de los lotes de reactivos controles interno (tres niveles) y calibradores por mínimo seis meses además de entregar el control de calidad externo.
	Para la realización de cada una de las pruebas de gases sanguíneos, se debe garantizar para su montaje el suministro de los consumibles necesarios para el procesamiento de las mismas.

GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
88	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
89	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	COAGULOMETRIA	PRUEBA
90	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	COAGULOMETRIA	PRUEBA
91	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
92	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
93	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	COAGULOMETRIA	PRUEBA

94	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	COAGULOMETRIA	PRUEBA
95	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	COAGULOMETRIA	PRUEBA
96	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	COAGULOMETRIA	PRUEBA
97	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
98	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	CROMOGENICA o COAGULOMETRICA	PRUEBA
99	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
100	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
101	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	COAGULOMETRIA	PRUEBA
102	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
103	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	COAGULOMETRIA	PRUEBA
104	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
105	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
106	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
107	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	CROMOGENICA Y/O COAGULOMETRICA Y / O INMUNOTURBIDIMETRICA	PRUEBA
108	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
109	1229605080	41116000	ANTIFACTOR Xa PARA MONITOREO DE HEPARINAS DE BAJO PESO	TECNICA CROMOGENICOS	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 5.

UN (1) EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN	Todas las pruebas anteriormente referenciadas se deben procesar en un solo equipo, automatizado con lectura de código de barras y tubo primario , sistema cerrado y / o abierto.
	Se debe proveer copillas adaptadas para volumen menor 500 microlitros.
	El proveedor al que se adjudique el grupo, deberá entregar por escrito un documento donde especifique el manejo de los desechos que descarte el equipo para garantizar el cuidado del medio ambiente.
	Verificación de reactivo y número de pruebas disponibles
	Bandeja de reactivos refrigerada, para garantizar estabilidad de los reactivos.
	El equipo debe permitir procesar simultáneamente muestras y calibrar otras pruebas.
	El equipo debe Permitir la carga continua de muestras.
	Debe manejar pruebas coagulométricas, cromogénicas, e inmuno-turbidimétricas.
	El equipo debe Permitir parametrizar calibraciones especiales, dar opción de escoger repeticiones y diluciones.
	El Proveedor al que se adjudique el grupo 4, deberá entregar en comodato un congelador que garantice una temperatura entre menos 30°C a menos 70°C al igual que una centrifuga mínimo de 12 tubos con una RPM entre 1000 a 4000.
	Se necesitan dos equipos, el principal para pruebas de rutina y especializadas y uno de apoyo para pruebas de rutina en turnos de noche y fines de semana con las mismas características del principal.
	Inicio y mantenimientos auto programable.
REACTIVOS	Diluciones automáticas según Linealidad de la prueba.
	Para TP tromboplastina recombinante, que tenga un ISI similar a la tromboplastina de referencia humana.
	TTP, sensible a deficiencia de factores, presencia de inhibidores y a heparina.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos y controles mínimo por seis meses.
	Se debe tener en cuenta que las muestras tomadas en el laboratorio por protocolo utilizan citrato de Sodio al 3.2%; por lo cual los reactivos deben garantizar que puedan ser utilizados en plasmas con estas mismas concentraciones.
CONTROL DE CALIDAD INTERNO	El número de pruebas ofertadas por reactivo serán las efectivas, sin contar con las calibraciones y controles de calidad necesarios para el correcto funcionamiento del equipo de lo contrario el proveedor asumirá las reposiciones pertinentes.
	El control de calidad interno debe ser independiente (tercera opinión) con su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la comparación interlaboratorios en tiempo real.

GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
110	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
111	1229605234	41116000	ANDROSTENEDIONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
112	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGESTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
113	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
114	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
115	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: SANGRE SECA SOBRE PAPEL DE FILTRO Medición: cuantitativa	PRUEBA
116	1228005040	41116000	Herpes I y II IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
117	1228005018	41116000	Herpes I y II IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
118	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

119	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
120	1228005011	41116000	DENGUE IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
121	1228005011	41116000	DENGUE IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 6

UN (1) EQUIPO PARA ANALISIS DE PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	Equipo automatizado que incluya software de procesamiento, con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas simultáneas ubicado en el laboratorio clínico central
	Debe incluir lavados automatizados si lo requiere.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Debe incluir computador, impresora y regulador de corriente en caso necesario (UPS).
	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
REACTIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses
	Cada prueba debe venir con mínimo dos controles de calidad interno normal y alto).
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado, diluyentes, papel para impresión y demás consumibles que sean necesarios para el procesamiento de las pruebas).

PARA LA DETERMINACION DE TSH NEONATAL	Tiempo de extracción de la muestra no mayor a 2 horas.
	Equipo automatizado
	Capacidad de analizar mínimo 50 pruebas
REACTIVOS	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo dos montajes semanales.
	Para la TSH neonatal se debe entregar entre los consumibles el papel de filtro para toma de muestras WHATMAN 903 O S&S 903 con su

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	respectivo ponchador, los calibradores y controles de disco de sangre que incluyan tres niveles.
CONTROLES	Debe incluir un paquete de controladores del programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (EEDD) de TSH neonatal preferiblemente el que maneja el Instituto Nacional de Salud.
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado, diluyentes, solución extractora, papel para impresión y demás consumibles que sean necesarios para el procesamiento de las pruebas).

GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
122	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre, con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
123	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
124	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de micobacterias presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
125	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido y atmosfera adecuada para la detección automatizada de microorganismos anaerobios presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 7

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS	Equipo de detección microbiana automatizado, que se basa en la detección de productos del metabolismo bacteriano CO2 mediante técnicas radiométrica, fluorométricas y/o colorimétricas que cumplan con los requerimientos para el crecimiento de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, aerobios, anaerobios, facultativos, levaduras y micobacterias.
	La capacidad del equipo para la incubación y lectura de los hemocultivos debe contar con mínimo 100 posiciones. El equipo debe permitir ver y/o imprimir el gráfico de la curva de crecimiento de cada botella. El equipo debe tener un control de calibración que asegure su buen funcionamiento. El equipo debe contar con un módulo o celdas que permita las condiciones adecuadas de temperatura e incubación para la detección de micobacterias. El equipo debe contar con un sistema que permita la programación de los protocolos de tiempo de incubación para gérmenes comunes, levaduras y micobacterias. Señales visuales y sonoras de variaciones de temperaturas, fallas en el equipo, indicador de cultivos positivos y cultivos negativos. El equipo debe contar con un sistema de agitación homogénea de las botellas durante su incubación que sea adecuado para garantizar el crecimiento de los diferentes microorganismos. Debe permitir obtener reportes estadísticos con las variables epidemiológicas. Debe permitir extraer resultados de la base de datos al programa Whonet, así como la Interface con el sistema de información del laboratorio clínico y de la institución.
REACTIVOS	La botella debe contener el medio de cultivo con los requerimientos nutricionales y de atmosfera necesarios para el crecimiento de los diferentes microorganismos, así como contener la sustancia inhibidora de los antibióticos y un anticoagulante que no inhiba el crecimiento bacteriano, que permita el procesamiento de muestras de sangre y líquidos corporales debidamente avalado por Los entes de control tanto a nivel nacional como internacional.
VARIOS	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de hemocultivos debe garantizar que no interferirá con el de identificación y susceptibilidad de microorganismo y la interfaz bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se esté utilizando en el momento de la adjudicación.) Este grupo debe ser ofertado en la totalidad de sus ítems.

GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS	UNIDAD DE MEDIDA
----------	----------------	---------------	-----------------------------------	----------------------------	------------------

	HOMIC			REQUERIDAS	PRESENTACION
126	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos gram negativos.	PANEL/TARJETA UNIDAD
127	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram Negativos. Debe incluir prueba de Betalactamasa (BLEE) así como el listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
128	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram Negativos presentes en muestras de orina, debe incluir prueba de Betalactamasa, Confirmatoria y listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
129	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	Paneles o tarjetas para la identificación	PANEL/TARJETA UNIDAD

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



				automatizada de microorganismos Gram positivos.	
130	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad automatizada microbiana por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram positivos, debe incluir prueba confirmatoria de oxacilina (cefoxitin), prueba de resistencia inducible en macrolidos, prueba de betalactamasa y listado de antibióticos y puntos de corte actualizados según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
131	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE Streptococcus spp.	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de Streptococcus spp incluyendo Streptococcus pneumoniae. Debe incluir antibióticos específicos para este microorganismo y puntos de corte vigentes según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD

132	1228805095	41116000	IDENTIFICACION AUTOMATIZADA SEMIAUTOMATIZADA O MANUAL DE LEVADURAS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada , semiautomatizada o manual de levaduras.	PANEL/TARJETA UNIDAD
133	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA SEMIAUTOMATIZADA O MANUAL DE LEVADURAS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC), en especies de Levaduras	PANEL/TARJETA UNIDAD
134	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de especies de Neisserias y Haemophilus	PANEL/TARJETA UNIDAD
135	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERUM	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos anaerobios y especies de Corynebacterium en diferentes tipos de muestras biológicas.	PANEL/TARJETA UNIDAD

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 8

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACION Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS	Sistema automatizado que permita una precisa identificación de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, Neisserias, Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras que puedan estar presentes en muestras de especímenes clínicos, superficies y ambiente. Especificaciones del Sistema: Base de datos amplia y actualizada de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, Neisserias, Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras. La capacidad del equipo para el montaje de pruebas debe ser adecuado para el promedio diario de muestras procesadas en la institución. Determinación de susceptibilidad por concentración mínima inhibitoria (MIC). Las tarjetas o paneles deben contener las diluciones y los puntos de corte según la norma CLSI vigente
---	--

Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	y exigida por la Secretaria de Salud de Bogotá. El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram negativos debe contener la prueba para detección de Betalactamasa (BLEE) y todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI. El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram positivos debe contener: Prueba para la confirmación de resistencia a Oxacilina (Cefoxitina), la prueba de resistencia inducible en Macrólidos, y prueba de Betalactamasa, así como todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI. La dilución del microorganismo para la prueba de susceptibilidad debe ser automatizada, para asegurar la exactitud en el inóculo . Debe contar con un software que permita determinar el fenotipo de resistencia natural y adquirida para la adecuada lectura interpretada del antibiograma. Este software debe permitir la activación y creación por parte del usuario de reglas de supresión y alarmas en caso de perfiles de resistencia críticos, además de inclusión de pie de página en los resultados. El software debe ser en español y abierto a diferentes posibilidades de ingreso de información como pruebas de identificación, antibiogramas y pruebas manuales en caso que se requiera. Se debe contar con la última versión y compromiso de actualización cuando se disponga de una versión nueva. Debe contar con un sistema de estadística y análisis epidemiológico que sea compatible su traducción con el sistema Whonet o el sistema que ordene la secretaria de salud para el reporte epidemiológico. La parametrización de variables epidemiológicas como muestras, antibióticos, puntos de corte y servicios será responsabilidad de la casa comercial. El sistema debe permitir la elaboración de informes de vigilancia epidemiológica y resistencia bacteriana para soporte institucional e investigativo. El equipo debe permitir el almacenamiento (Backup) de datos demográficos y resultados de pruebas, de los pacientes con un sistema de consulta y búsqueda rápida, permitiendo la impresión de cualquier información histórica en el momento que se requiera. El oferente debe garantizar que a la terminación del contrato, la información contenida de los resultados procesados sea entregada en medio magnético y de fácil consulta en cualquier equipo de cómputo. El equipo automatizado debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado tanto de reactivos como de pruebas, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente. Los paneles o tarjetas deben ser sellados herméticamente una vez sean inoculados con el fin de garantizar en su totalidad la esterilidad de la prueba durante y después de su procesamiento. El equipo debe contar con un sistema estandarizado de
--	---

	lectura del inóculo bacteriano, que garantice el control de calidad y precisión del proceso así como su correspondiente control o calibrador. El oferente debe garantizar la parametrización de cada uno de los exámenes de la sección así como la transmisión bidireccional (LIS) entre el sistema interno del laboratorio y los equipos instalados. El oferente debe garantizar que las pruebas en las cuales no se obtenga un resultado concluyente o final con el equipo instalado y los reactivos disponibles será su responsabilidad el envío y procesamiento de dicha muestra a un laboratorio reconocido y de igual nivel al de la institución, que cuente con los controles de calidad exigidos para emitir un resultado confiable. Estos resultados deben ser entregados a la mayor brevedad posible para que no se presenten demoras en el apoyo diagnóstico y correcto tratamiento del paciente. Sin que genere costo alguno para el Hospital Militar.
REACTIVOS	El oferente se compromete a entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa hasta el reporte final de los resultados así: insumos para pruebas confirmatorias exigidas por la secretaria de salud y adicionales (sensidiscos y/o tiras impregnadas con diluciones de antibiótico para confirmación de carbapenemasas en microorganismos Gram Negativos y las que se requieran según recomendaciones de la casa comercial), reactivos para pruebas bioquímicas complementarias (Reactivo de oxidasa, indol, coagulasa, catalasa), controles (Cepas ATCC liofilizadas para el control de las tarjetas/paneles de identificación y susceptibilidad). paneles/tarjetas adicionales a las solicitadas (dos tarjetas de cada referencia al mes) para evaluar el control de calidad interno y otros elementos como papel, tubos de inoculación, escobillones y soluciones, que se requieran para el procesamiento de la prueba completa sin que genere costo alguno para el Hospital Militar. El oferente debe garantizar la estabilidad de las moléculas de antibióticos y de las pruebas bioquímicas y de no ser así, debe proceder al cambio de tarjetas y/o proveer una alternativa que cumpla con los mismos parámetros de resultados que el defectuoso, brindando todos los insumos necesarios hasta llegar al resultado final.
VARIOS	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de identificación y susceptibilidad debe garantizar que no interferirá con el de equipo de hemocultivos y que la interfaz sea bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se utilizando en el momento de la adjudicación.) y se pueda realizar sin conflictos a los sistemas de información requeridos (Laboratorio, Secretaria de Salud e Institucional).

EL GRUPO 8 DEBE SER OFERTADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ÍTEMS.

GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
136	1229405090	41116000	ANCA MPO	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
137	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos- PR3)	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
138	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
139	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
140	1229620007	41116000	Anti -C1q	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
141	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
142	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
143	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
144	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
145	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avidéz	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
146	1228605726	41116000	ANTI RNP	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
147	1228805168	41116000	ANTI Sm	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
148	1228805186	41116000	ANTI SSa	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
149	1228805201	41116000	ANTI SSb	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
150	1229605032	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
151	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
152	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
153	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
154	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
155	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 9.

EQUIPOS (2) PARA ENSAYOS INMUNOENZIMATICOS	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas en una o dos plataformas simultáneas ubicado en la sección de inmunología
--	--

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	clínica. Principal y Back up
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Equipo debe tener máximo 5 años de fabricación
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
REACTIVOS	Consumibles debe incluirse hojas, agua destilada o destilador de agua, tinta, crioviales para separación, almacenamiento y dilución de muestras, frascos de lavado, puntas amarillas y azules, placas o instrumento para Equipo de ELISA, porta Crioviales, ácido clorhídrico al 0.1 N. frasco buffers del equipo o su análogo, papel impresión, solución de lavado, etanol al 70 %, toallas secas para limpieza de equipo, pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
VARIOS	Deben colocar un equipo de computo e impresora. Se debe incluir una nevera de 2 – 8 °C.

GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
156	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA
157	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA
158	1228405091	41116000	HLA B 27	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 10.

UN (1) EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO	Características citómetro de flujo de última tecnología, 1 o 2 láser digital, ubicado en el laboratorio de inmunología clínica. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Deben incluirse en el valor de la prueba los siguientes consumibles Buffer de lisis, buffer de limpieza, buffer de corrido, controles internos, tubos para montaje de Citometría según requerimiento de la prueba, hojas impresión y tinta, control de calidad interno, un juego de pipetas y todos los que se requieran de acuerdo a los reactivos y equipo ofertado. Las

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	determinaciones de CD4/CD8/CD3 y de CD19/CD20 deben ser sobre población de células CD45.
	LAS PRUEBAS ENUNCIADAS DEBEN REALIZARSE EN EL MISMO EQUIPO.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
159	1229405094	41116000	ANCA C	IFI	PRUEBAS
160	1228405015	41116000	ASMA/AMA	IFI	PRUEBAS
161	1229620365	41116000	ANTI DNA	IFI	PRUEBAS
162	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre células Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS.	IFI	PRUEBAS

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 11

UN (1) EQUIPO IFI	Equipo automatizado de montaje para láminas de IFI y microscopio de fluorescencia. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas de IFI: ANAS; ANTI DNA; ANCAS; AMA Y ASMA deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados.
	El equipo deberá tener máximo cinco años de uso.
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	Los equipos deben venir abiertos para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje mínimo 8 láminas, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente, agua destilada o destilador.
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Diluciones automáticas según Linealidad de la prueba.
REACTIVOS	Se deben incluir conjugados polivalentes o monovalentes, buffer, medios de montaje, control negativo y control positivo titulado, Consumibles debe incluirse agua destilada, placas de cultivo fondo plano en caso necesario, tinta, Crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, gradillas, puntas amarillas, papel impresión, cubreobjetos, frasco buffers, Pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de

Salud – Calidad – Humanización

	pruebas efectivas. Además debe incluir el control de calidad externo
--	--

GRUPO 12. BIOLOGIA MOLECULAR-HLA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
163	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA-ALTA Resolución ESTUCHE	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
164	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA-ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
165	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA-ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 12.

EQUIPOS	Termociclador Tapa y tiempos de ascenso / descenso térmico ajustables. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Equipo debe tener máximo cinco años de fabricación
	Rango térmico mínimo de 2 – 100 0C.
	Precisión por lo menos +/- 0.5 0C.
	Amplificación para placa en bloque de 96 pozos.
	Programable.
	Cámara de electroforesis con fuente de poder. Disponibilidad inmediata de cámara de electroforesis y termociclador en caso de daño
	Hojas DE TRABAJO PARA INTERPRETACION DEL HLA ABR y el B27
	Se debe incluir todos los equipos necesarios para el procesamiento respectivo según protocolo propuesto.
	Memoria USB para registro de foto documentación de geles, pipeta multicanal de 0 – 10 ul.
REACTIVOS	Crioviales estériles.
	1 Juego de pipetas.
	kit de extracción de ADN, tubos libres de dnasa, puntas con filtro 5-10ul, 10-100 ul, 100-1000ul, y todos los consumibles y equipos necesarios según metodología a utilizar. (buffer tris borato edta 10 x , isopropanol grado biología molecular, agua desionizada,o desionizador etanol grado molecular, taq polimerasa, agarosa grado biología molecular, Syber green, agua destilada, papel de impresión, tinta de impresora, crioviales y porta crivales, software de analisis HLA A B DR, y control de calidad externo) El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

Salud – Calidad – Humanización”



PROSPERIDAD
PARA TODOS



GRUPO 13 ELECTROFORESIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
166	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	ELECTROFORESIS	PRUEBA
167	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	ELECTROFORESIS	PRUEBA
167	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	ELECTROFORESIS	PRUEBA
169	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	ELECTROFORESIS	PRUEBA
170	1228605060	41116000	Inmunofijación	ELECTROFORESIS	PRUEBA
171	1228805046	41116000	Electroforesis por isoelectroenfoco para bandas oligoclonales	ELECTROFORESIS	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 13

UN (1) EQUIPO EFP	Equipo automatizado debe incluir cámara de electroforesis, fuente de poder, computador e impresora y regulador de corriente de ser necesario. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA). Debe incluir agua destilada o destilador.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Interfaces gráficas.
	Software de lectura y análisis.
	Equipo debe tener máximo cinco años de fabricación
Reactivos	Juego de pipetas.
	Consumibles debe incluir controles internos de suero, HB y LCR, agua destilada, hojas, tinta, metanol, etanol, frascos para buffer, solución de lavado y decolorantes, concentradores para orina, puntas amarillas, crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, toallas secas para limpieza equipo, y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada.
	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 14 FLUOROMETRIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION

172	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
173	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	FLUOROMETRI A	PRUEBAS
174	1229620363	41116000	ANTICUERPOS ANTI CITRULINAS	FLUOROMETRI A	PRUEBAS
175	122960506 2	41116000	CALPROTECTIN A EN MATERIA FECAL	FLUOROMETRI A	PRUEBAS

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 14

UN (1)EQUIPO FLUOROMETRO	Equipo automatizado. Adecuaciones que se requieran para la colocación del equipo que garanticen su buen funcionamiento (temperatura)
	Las pruebas de alérgenos serán solicitadas según volumen.
	Incluye software de procesamiento y lavados, computador e impresora y regulador de corriente.
	Equipo debe tener máximo cinco años de fabricación
	Proceso automatizado
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linealidad de la prueba.
Reactivos	Se deben incluir conjugados, controles de curva, reactivos de curvas de calibración, soluciones de lavados y del proceso según el analito, soluciones de mantenimiento, tinta, Crioviales para separación de muestras y porta crioviales, puntas amarillas, papel impresión, frasco buffers del equipo, y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. Además debe incluir el control de calidad externo El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
176	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
177	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
178	1229405330-QUI	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 Y 4 MONOCLONAL O POLICLONAL	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA

Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



179	1229405327	41116000	C 3	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
180	1229405328	41116000	C 4	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
181	1229605112	41116000	FACTOR REUMATOIDE	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
182	1229405326	41116000	IgA	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
183	1229405330	41116000	IgG	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
184	1229405325	41116000	IgM	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
185	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
186	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
187	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA
188	1229605501	41116000	ANTI B2 MICROGLOBULINA1	Nefelometria o turbidimetria cinetica	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 15

UN (1) EQUIPO NEFELOMETRO / TURBIDIMETRO	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA) Para procesar la prueba de IgG 1,2,3,4 se acepta que oferten un equipo adicional semiautomatizado
	Las pruebas deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
	Incluye software de procesamiento y lavados
	El equipo debe venir abierto para programar, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Debe haber independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Debe programarse exceso de antígeno.
	Utilización de láser según metodología.
	Instalar Interfase bidireccional de registro.
	En caso de bajo volumen para la determinación de suclases de IgG se solicita disponer de un equipo back up de menor complejidad.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Reactivos	Consumibles debe incluirse buffer y diluyentes, solución de lavado. Segmentos de dilución, copillas, controles y calibradores, tinta, Crioviales y porta crioviales, gradillas, puntas amarillas, papel impresión y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada, Kappa y lambda libre la detección debe ser con anticuerpos policlonales, además debe incluir control calidad externo. La subclase de IgG y la B2 microglobulina deben incluir control de calidad externo. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
-----------	--

GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
189	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
190	122800005033	41116010	TOXO AVIDEZ + TOXOPLASMA IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
191	1228605052	41116000	DIMERO D	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA

SI AL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 16 LE HA SIDO ADJUDICADO TAMBIEN OTRO GRUPO QUE TENGA EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO EN EL QUE PUEDA PROCESAR LAS PRUEBAS DEL GRUPO 16 SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESAN EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA PLATAFORMA QUE MANEJE CADA CASA COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 16

EQUIPO PARA ENSAYOS INMUNOENZIMATICOS	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 4 pruebas
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces unidireccionales de registro.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
192	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	Deteccion del complejo Mycobacterium por PCR en tiempo real, que permita determinar la resistencia a Rifampicina en muestras de esputo, Lavado Broncoalveolar y otras	PRUEBA
193	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	Deteccion del Clostridium difficile debe incluir la determinación de cepas toxigénicas y epidémicas en muestras fecales.	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 17

EQUIPO AUTOMATIZADO DE BIOLOGIA MOLECULAR	Equipo para PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real, para el diagnóstico de enfermedades infecciosas en diferentes muestras biológicas, con interpretación del resultado. El sistema debe tener la capacidad para combinar la preparación de la muestra, purificación, extracción de DNA o RNA, amplificación y detección del blanco molecular en un solo modulo que no requiera procedimientos ni equipos adicionales para el montaje de la prueba.
---	--

GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
194	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	Determinación cuantitativa de ARN de VIH tipo 1 en suero y/o Plasma, Detección menor o igual a 40 copias/ml, debe incluir el control de calidad externo , el cual debe medir RNA de HIV	KIT

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS



				tipo 1	
195	1228005037	41116000	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	Determinación cuantitativa de DNA de para HEPATITIS B en suero y/o plasma, Detección mínima de 20 UI/ml.	KIT

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 18.

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO	PCR (Reacción de polimerasa en cadena en tiempo real.)
	Extracción automatizada y o manual/ de ARN – VIH TIPO 1, y DNA de HEPATITIS B
	Tiempo en el procesamiento del ensayo (preparación de muestras y reactivos, detección y amplificación): máximo de seis horas para el procesamiento de mínimo 24 muestras
	Volumen de muestra de plasma o sangre total a procesar: entre 500 y 1500 lambdas
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y lectura de códigos de barras
VARIOS	Debe proveer cámara de extracción con luz ultravioleta , baño serológico, reactivos insumos o consumibles necesarios para el procesamiento de las muestras.
	El proveedor proporcionará todos los consumibles respectivos, que cumplan con las características adecuadas para trabajar biología molecular y/o los reactivos adicionales necesarios para el procesamiento de las muestras de acuerdo al equipo ofertado. Detección menor o igual a 40 copias/ml y máximo 10 millones de copias/ml para HIV Por el volumen de muestras que se procesa se requiere que la estabilidad del reactivo sea de 28 a 60 días, La presentación del kit puede ser de 30 a 50 pruebas. El oferente debe comprometerse a reponer las pruebas que no se consuman por fecha de vencimiento

GRUPO 19 PRUEBA DE EFICIENCIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
196	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINOLOGIA Y OTROS	Debe medir IFG-1, procalcitonina, anti TPO, Vitamina D, Insulina, anti TG en suero.	KIT ANUAL

Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS



197	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	Debe medir: Ferritina, Folato, Vitamina B12, Cortisol, TSH, T3, T4, T4 libre, Inmunoglobulina E, CEA, Alfafetoproteína, CA - 125, FSH, LH, Tiroglobulina, PSA total, PSA Libre, Estradiol, DHEAS, Prolactina, Testosterona, PTH, BHCG, Digoxina, Hormona de Crecimiento, cortisol en orina de 24 horas, ciclosporina, tacrolimus, Anti HBc IgM, T3 libre, B-CROSS y/o PIRILINKS proteínas transportadoras de hormonas sexuales, cannabinoides en orina y cocaína en orina.	KIT ANUAL
198	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	ACTH, ALDOSTERONA, ANDROSTENEDIONA, 17 HIDROXIPROGESTERONA, RENINA DIRECTA, TESTOSTERONA LIBRE.	KIT ANUAL
199	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	Anti-HBc Anti-HIV-1 y 2 y/o Anti-HIV-Combi	KIT ANUAL
200	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	Para: Equipo automatizado, líquido de sangre total origen humano. Debe evaluar morfología min 12 muestras para equipo y 6 para evaluar morfología celular.	KIT ANUAL
201	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	Plasmas liofilizados. 12 muestras.	KIT ANUAL

202	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÍA	Control de calidad externo para la evaluación de identificación y susceptibilidad bacteriana con Cepas liofilizadas o en medio de transporte sellado, láminas coloreadas o para colorear y/o microfotografías para evaluar la coloración de Gram y ZN.	KIT ANUAL
203	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	Debe medir mínimo: pCO2, pH, pO2, total CO2, Calcio, Sodio, Potasio, Cloro, Glucosa, Lactato	KIT ANUAL
204	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	Debe medir mínimo: Ácido úrico, Calcio, Cloro. Creatinina, Fósforo, Glucosa, micro albuminuria, Urea, Proteínas totales, Potasio, Sodio	KIT ANUAL
205	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	Mide mínimo: urea. Glucosa, colesterol total. HDL. Ácido úrico. Creatinina, proteínas totales. Albúmina, Triglicéridos. Bilirrubina total. ALAT. ASAT. LDH. CPK. Amilasa. FAL, Sodio. Potasio. Calcio. Magnesio. Cloro. Fósforo, TIBC, Hierro, Amylase, GGT.	KIT ANUAL
206	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	Medición de Hemoglobina glicosilada HbA1C	KIT ANUAL
207	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	Muestras formoladas y/o láminas o microfotografías	KIT ANUAL
208	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	Muestras líquidas y/o sedimentos. Láminas coloreadas o para colorear Debe manejar el control de las tiras.	KIT ANUAL
209	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	Debe medir: CMV IgG e IgM, Rubeola IgG e IgM, Toxoplasma IgG e IgM,	KIT ANUAL
210	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL	Debe medir la serología en suero	KIT ANUAL

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS



			Y PRUEBA TREPONEMICA		
211	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	Debe medir Troponina T y/o I, CK, CKMB.	KIT ANUAL
212	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	Debe medir: Cocaína. Benzodiacepinas. Barbitúricos. Marihuana, Anfetaminas, Metanfetaminas, Morfina y Tricíclicos	KIT ANUAL

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 19

Proveedor debe	Enviar y recibir resultados por internet o fax
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de mejoramiento cuando estos se requieran.
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión, VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar el desempeño de las pruebas del laboratorio.
	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados por la norma (ISO) 17043 de 2010 (acredita programas de control de calidad externo a nivel internacional) , a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto 1471 de 2014
	El tipo de matriz debe ser humana.
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días.
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en cada área del laboratorio clínico.
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e interpretación.

GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION

213	1228005218	41116000	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	ANCAS, AMA, ANTI MPO, ANTI PR3,ANTI B2 GLICOPROTEIN,ANTI CARDIOLIPINA,ENAS,ANTI SCL70,ANTICCP,FR, C3,C4,HAPTOGLOBINA,IgS y EF DE HB, BANDAS, OLIGOCLONALES, ELECTROFORESIS EN SUERO, ASCAS, ANTITRASGLUTAMINASAS, ANTI PEPTIDO DE GLIADINA, HLA B27, CD4, CD8, LINFOCITOS B, ANTI DNA.	KIT ANUAL
-----	------------	----------	--	--	-----------

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 20

Proveedor debe	Enviar y recibir resultados por internet o fax
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de mejoramiento cuando estos se requieran.
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión, VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar el desempeño de las pruebas del laboratorio.
	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados
	El tipo de matriz debe ser humana.
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días calendario.
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en cada área del laboratorio clínico.
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e interpretación.

GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
214	1228805075	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo y diferencial para salmonella y	PLACA PREPARADA

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



				shiguella.	
215	1228805024	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo para aislamiento e identificación de organismos coliformes y patógenos entéricos	PLACA PREPARADA
216	1229605780	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	Placa preparada estéril y lista para su uso con medio para siembra primaria y aislamiento de microorganismos gram positivos y gram negativos.	PLACA PREPARADA
217	1228805044	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Agar utilizado para las pruebas de sensibilidad microbiana para bacterias de crecimiento rápido y para bacterias que requieren factores especiales de crecimiento como el Haemophillus y Neisserias entre otras por el método de Kirby- Bauer.	PLACA PREPARADA
218	1228805077	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo con antibióticos para el aislamiento de hongos patógenos.	PLACA PREPARADA
219	1228805060	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Medio selectivo para el	PLACA PREPARADA

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



			PREPARADA	aislamiento de hongos patógenos, adicionado con antibiótico para inhibición de crecimiento bacteriano.	
220	1228805136	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR THAYER MARTIN PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de Género Neisseria que se pueden encontrar en las muestras clínicas	PLACA PREPARADA
221	1228805008	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de microorganismos fastidiosos que se pueden encontrar en las muestras clínicas.	PLACA PREPARADA
222	1228805084	41116000 ó 41116100 ó 41116129	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZON PREPARADO	Medio líquido en tubo de vidrio, estéril listo para su uso para el cultivo de microorganismos a partir de muestras clínicas.	TUBO
223	1228805147	41116000 ó 41116100 ó 41116129	CALDO SELENITE PREPARADO	Medio líquido enriquecido, selectivo para el aislamiento de Salmonella a partir de muestras clínicas.	TUBO
224	1227650853	41116000 ó 41116100 ó 41116129	MEDIO DE TRANSPORTE	Tubo que debe contener torunda o aplicador con punta de rayón para la toma de la muestra, el medio de transporte debe ser AMIES con carbón vegetal.	TUBO
225	1228805135	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR SELECTIVO PARA GRAM	Placa preparada, estéril lista para su uso como	PLACA PREPARADA

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



			POSITIVOS	medio selectivo de microorganismo gram positivos.	
226	1228805070	41116000 ó 41116100 ó 41116129	CALDO TIOGLICOLATO	Medio líquido para el cultivo de bacterias aerobias, anaerobias y microaerofilos presentes en muestras biológicas. Debe contener resazurina de sodio como indicador de oxido reduccion del medio.	TUBO
227	1228805086	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR HECKTOEN ENTERICO	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Shigella en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA
228	1228805099	41116000 ó 41116100 ó 41116129	AGAR XLD	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Salmonella y Shigella en muestras clinicas.	PLACA PREPARADA

GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
229	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	Tubo tapa rosca de vidrio 20 x 125 con Medio de cultivo estéril listo para su uso inclinado, sólido diferencial y selectivo utilizado para la recuperación de Micobacterias de	TUBO

				muestras sistémicas, principalmente para el aislamiento de Mycobacterium tuberculosis.	
230	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo y diferencial que contenga sorbitol en vez de lactosa para la detección de Escherichia coli O:157/H7 en muestras clínicas.	PLACA PREPARADA

GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
231	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de patógenos urinarios.	PLACA PREPARADA
232	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de Staphylococcus aureus resistentes a metilina (MRSA).	PLACA PREPARADA
233	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies de cándida	PLACA PREPARADA

				clínicamente significativas.	
234	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias productoras de betalactamasas de espectro extendido.	PLACA PREPARADA
235	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias resistentes a carbapenems..	PLACA PREPARADA
236	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias (Enterococcus) resistentes a vancomicina	PLACA PREPARADA
237	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS	Método para el aislamiento y diferenciación de Streptococcus del grupo B (Streptococcus agalactiae). Debe contener caldo de enriquecimiento selectivo y agar cromogenico para la	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO

Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS



			AGALACTIAE	detección, aislamiento y diferenciación en muestra vaginal y anal de mujeres embarazadas como control prenatal.	
--	--	--	------------	---	--

GRUPO 24 PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGIA Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
238	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/ IgM	Técnica cualitativa para detectar Dengue Ig G/ IgM en suero o plasma	PRUEBA
239	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	CROMATOGRAFIA rápida basada en el principio de uniones competitivas. La droga presente en la muestra de orina compete frente a los respectivos conjugados de las drogas por los puntos de unión al anticuerpo, DEBE INCLUIR 10 ITEM COCAINA. BENZODIACEPINAS. MARIHUANA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, METADONA, OPIACEOS Y FENILCICLIDINA, BARBITURICOS,	PRUEBA
240	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	Técnica de aglutinación en lámina con partículas de látex sensibilizados con estreptolisina. El kit debe incluir control negativo y positivo , las tarjetas y	PRUEBA

				mezcladores para realizar la prueba	
241	1228005049	41116000	Prueba de floculación visible en microscopio para la detección cuantitativa del antígeno VDRL en suero, plasma humano y LCR que no requiera inactivar la muestra.	Debe incluir suspensión del antígeno listo para usar. Control negativo. Control positivo. Insumo para dispensación de antígeno y el inserto en español ,El lote debe corresponder con el del antígeno y su fecha vencimiento mínimo 1 año	PRUEBA
242	1228005022	41116000	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA	Tecnología inmuno-cromatografía cualitativa basada en la asociación de un anticuerpo monoclonal	PRUEBA
243	1228005093	41116000	PRUEBA RAPIDA HIV	Test de inmunocromatografía sensibilidad 95% especificidad 98%	PRUEBA
244	1228005326	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	Prueba cualitativa para detectar presencia de Plasmodium Falciparum y Plasmodium Vivax	PRUEBA
245	1229605071	41116000	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IgG/IgM	Un ensayo inmunosorbente ligado a una enzima para la detección cualitativa de anticuerpos IgG/IgM contra la Leptospira en suero o plasma	PRUEBA
246	1228805072	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO DEL GRUPO A	Determinación cualitativa de Streptococcus beta hemolíticos del grupo A provenientes de hisopados faríngeos o de cultivo puro. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa	PRUEBA
247	1229605072	41116000	INFLUENZA Ag A/B/H1N1	Determinación cualitativa de	PRUEBA

				Influenza A/B/H1N1 provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	
248	1229605073	41116000	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS	Determinación cualitativa de Rotavirus y Adenovirus provenientes de heces fecales. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
249	1229605074	41116000	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO	Determinación cualitativa de virus sincital respiratorio provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
250	1228805037	41116000	COAGULASA EN LATEX	Prueba rápida de aglutinación en látex para la detección de la enzima coagulasa en colonias sospechosas de Staphylococcus aureus.	PRUEBA
251	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	Prueba rápida cualitativa para la detección visual de la sangre oculta humana en heces	UNIDAD

GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
252	1227610075	42142515	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	Estériles, Tribiseladas, Adaptable al sistema de toma de muestras al vacío.	UNIDAD
253	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA	Deben ser tubos: estériles, Con marca	UNIDAD

			para toma de muestras sanguíneas al vacío	de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con gel , Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	
254	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles. Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente,	UNIDAD
255	1227650852	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos	UNIDAD

256	1227650042	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLO PEDIATRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas., Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente,	UNIDAD
257	1227650729	41104107	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
258	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION	UNIDAD

Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



				DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos. Volumen de muestra menor a 2.0 cm No se acepta micrometodo	
259	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	Con anticoagulante EDTA k2 polipropileno de alta densidad y tapón de seguridad Con rango de llenado.	UNIDAD
260	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con heparina de sodio , tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
261	1227650019	41122000	JERINGA HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	*Polipropileno *Empaque individual *Embolo con membrana selladora *Prellenada con heparina equilibrada electrolíticamente *Tapón de transporte *Lista para su uso *Capacidad de 1 ml	UNIDAD

GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
262	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	Útiles para la preparación de medios de cultivo sólidos a partir de agares deshidratados	UNIDAD
263	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	Adecuada para sellar cajas de cultivo y para marcar material para auto clavado	UNIDAD
264	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	Vial plástico en polipropileno con tapa estéril para congelar muestras a menos 20 °C, alicuotar o transportar muestras. Deben resistir la congelación y tener cierre hermético.	UNIDAD
265	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	Compatible con sistema de esterilización a vapor, fácil lectura enzimática. · Presentación en ampollas · Suministro del equipo lector de la prueba.	UNIDAD
266	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
267	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas	UNIDAD

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS



				Reutilizable resistente a la esterilización	
268	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	Paquete x 25 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
269	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	Paquete x 10 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
270	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	Debe suministrar los equipos lectores para el producto ofertado y controles necesarios para el procesamiento de las muestras Consumibles hasta reporte final de la prueba	UNIDAD
271	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	Recipiente estéril de tapa rosca hermético (que evite el derrame de la muestra), adecuado para la recolección de muestras de orina para análisis fisicoquímico y/o cultivo microbiológico	UNIDAD
272	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	Dispositivo estandarizado desechable.	UNIDAD
273	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	Sistema estandarizado para lectura de sedimento urinario.	UNIDAD
274	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
275	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
276	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	Sobres para preparar o DEXTROSA líquida ya	CAJA X 25

				preparada que corresponda a concentraciones de 50, 75 y 100 mg para pruebas de tolerancia oral a la glucosa y dinámicas de endocrinología.	
277	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	palos de madera sin algodón , útiles para realizar inoculos y Repiques de microorganismos Y OTROS USOS	CAJA X 1000
278	117602310	41104014	ESCOBILLONES CON PUNTA DE ALGODÓN	Escobillón de madera con punta de algodón útil para la toma y siembra de muestras microbiológicas.	BOLSA X 10
279	1227650640	41122600	LÁMINAS CUBRE OBJETOS 22X22	Adecuadas para la observación microscópica de preparaciones en fresco	CAJA X 100 UNID
280	1227650644	41122600	LAMINAS PORTA OBJETOS 26x76	Adecuadas para realizar exámenes en fresco y coloraciones para observación microscópica	CAJA X 50 UNID
281	1227650630	41101112	RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE ORINA DE 24 HORAS	Recipiente plástico con tapa rosca adecuado para la recolección de muestras de orina de 24 horas para análisis químico. El volumen mínimo debe ser de 3 litros.	UNIDAD
282	1228405192	41122605	ACEITE DE INMERSION	Aceite para visualizar estructuras microscópicas en objetivo de 100 X, índice de refracción,	FRASCO POR 100 ML

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

				viscosidad y densidad adecuada. Frasco por 100 ml.	
283	1196410117	42182013	ESPECULOS VAGINALES	Espéculos desechables en diferentes tamaños	UNIDAD
284	1228405215	41113034	INDICADOR DE PH	Rollo de papel indicador de PH en un rango entre 1 y 15	UNIDAD
285	1229620180	14121701	ROLLO DE PARAFILM	Adecuado para sellamiento de cajas, criviales y tubos que contienen material biológico o reactivo	UNIDAD
286	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	Recipiente plástico de boca ancha para la recolección de materia fecal.	UNIDAD

GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
287	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
288	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
289	1229605947	12352208	TRIS BORATO - EDTA 10 X	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1L
290	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
291	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
292	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
293	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD

294	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
295	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
296	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1 LT
297	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD

GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
298	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	Violeta de genciana en solución acuosa.	FRASCO X 1.000 ML
299	1229405050	41105203	COLORACION DE GRAM DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA	Composición: Alcohol etílico y acetona proporción 1:1.	FRASCO X 1.000 ML
300	1229405051	41105203	COLORACION DE GRAM SAFRANINA	Solución colorante hidro-alcohólica con los siguientes componentes: Safranina concentración < 1 % Alcohol etílico concentración <= 10%..	FRASCO X 1.000 ML
301	1229405049	41105203	COLORACION DE GRAM LUGOL SOLUCION YODO	Colorante líquido preparado Solución acuosa de potasio yoduro al 0.5%.	FRASCO X 1.000 ML
302	1229605713	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN ALCOHOL ACIDO	Colorante liquido preparado: Alcohol etílico >= 97% Ácido clorhídrico <=3%	FRASCO X 1.000 ML
303	1229405066	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN AZUL DE METILENO SOLUCION 1%	Colorante liquido preparado Alcohol etílico y Azul de Metileno	FRASCO X1000 ML

304	1229405052	41105203	COLORACION ZIEHL NEELSEN FUSCINA FENICADA	Colorante líquido preparado Fenol >= 5% Fuscina Básica 0,3% Alcohol Etílico >10%.	FRASCO X 1.000 ML
305	1228405172	41105203	COLORANTE AZUL DE CRESILO BRILLANTE	Colorante preparado para recuento de reticulocitos	FRASCO X 100 ML
306	1228205119	41105203	COLORANTE WRIGTH	Colorante preparado para coloración de extendidos de sangre para visualizar morfología globular y hemoparasitos	FRASCO X 500 ML
307	1229410027	41105203	DECOLORANTE COLORACION DE HANSEN	Etanol al 95%.	FRASCO X 500 ML
308	1229405072	41105203	EOSINA COLORACION DE HANSEN	Eosina 1/200 (0,30 grs. de eosina en 60 ml. de alcohol metílico).	FRASCO X 500ML
309	1227650008	41105203	EOSINA G 5 %	Colorante para vitalidad de espermatozoides	FRASCO X 50 ML
310	1229405015	41105203	LUGOL SOLUCIÓN DE YODO-YODURADA	Solución yodada al 2% para visualizar parásitos en muestras de heces,	FRASCO POR 250 ML
311	1229405348	41105203	COLORACION DE FIELD A + B	Coloración para hemoparasitos	FRASCO 100 ML
312	1229405349	41116105	SALES FOSFATADAS DE FIELD	Agua amortiguadora	FRASCO X 1000 ML
313	14229405350	41105203	AZUL DE METILENO FOSFATADO DE FIELD	Coloración para hemoparasitos	FRASCO X 1000 ML
314	1051000237	51171622	HIDROXIDO DE SODIO 1N	Reactivo que se utiliza para preparar la solución que frena la reacción en la técnica de ADA	FRASCO X 1 KG
315	10501000015	51171622	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras en la	FRASCO X 1 KG

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

				técnica de 41ADA	
316	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 10%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras microbiológicas.	FRASCO X 500 ml
317	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 20%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras microbiológicas.	FRASCO X 500 ml
318	1229405016	12352316	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras microbiológicas.	FRASCO X 500 ml
319	1229405023	12352320	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	Compuesto químico útil en el procesamiento de muestras microbiológicas	FRASCO X 500 ml

GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
320	1228005053	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	El reactivo de látex para meningitis debe incluir: 1. Antígenos: Haemophilus Influenza tipo B. Streptococo Pneumoniae. E Coli K1. Streptococcus grupo B. Neisseria meningitidis A.B.C.Y.W 135., 2. Control positivo y negativo. y control del látex, 3. La prueba se pueda realizar en LCR, suero, orina y confirmación en colonias, 4. Fecha de vencimiento, mayor 6 meses. 5.Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa	KIT

GRUPO 30 VSG					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
321	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	Insumo necesario para el procesamiento de la velocidad de sedimentación globular en equipo automatizado	PRUEBA

ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA VSG	TECNOLOGÍA: lectura óptica para sedimentación en tiempo real
	Lectura de muestras pediátricas o que ofrezca otra alternativa para su procesamiento
	No produzca desechos o en mínimas cantidades de los mismos
	Debe tener controles internos y externos mínimo dos niveles
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y lectura de códigos de barras.

GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
322	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	Adhesividad plaquetaria automatizada PFA 100 o 200	PRUEBA

GRUPO 32 MEDICAMENTOS Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
323	1228005074	41116000	ACIDO VALPROICO	Prueba inmunoenzimatica para determinación cuantitativa de ácido valproico en suero o plasma	PRUEBA
324	1228005076	41116000	CARPAMAZEPINA	Prueba para determinación cuantitativa de carbamazepina en suero y plasma por inmunoanálisis.	PRUEBA
325	1228005078	41116000	FENITOINA TOTAL	Técnica: Reacción inmunológica mediada por micropartículas. Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa Muestra: suero	PRUEBA
326	1228005079	41116000	DIGOXINA	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia	PRUEBA
327	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



328	1229205111	41116000	TACROLIMUS	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
-----	------------	----------	------------	---	--------

SI AL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 32 LE HA SIDO ADJUDICADO TAMBIEN OTRO GRUPO QUE TENGA EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO EN EL QUE PUEDA PROCESAR LAS PRUEBAS DEL GRUPO 32 SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA PLATAFORMA QUE MANEJE CADA CASA COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 32.

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología
	Con lector de código de barras de las muestra.
	Debe tener unidad de refrigeración
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

GRUPO 33 FUNCION RENAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
329	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	Para ser utilizadas en equipo Automatizado	UNIDAD

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 33.

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LECTURA DE EXAMEN FÍSICO QUÍMICO DE LOS	Procesamiento de mínimo 100 tiras reactivas por hora.
	Estabilidad de la calibración mínimo de catorce días (14)
	Automuestrador (minimo 5 muestras por rack) de carga continúa.
	Sistema automatizado para la determinación del pH, leucocitos, nitritos, parámetros químicos (proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, sangre , densidad y aspecto urinario).

UROANÁLISIS	El equipo a ofertar debe ser de fase bidireccional compatible con el sistema de información con el que cuente el laboratorio.
	Debe suministrar todos los insumos desechables, tubos volumétricos, pipetas, papel de impresión y demás elementos necesarios para el procesamiento de la muestra o reactivos que se requieran hasta el reporte final de la prueba de acuerdo al equipo ofertado.
	El equipo principal debe contar con un equipo semiautomatizado de apoyo como Backup para lectura de tiras.
Reactivos	Presentación mínimo de 100 tiras, de fácil manipulación para la alimentación del equipo
	Debe incluir mínimo dos controles independiente (tercera opinión)

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., _____ de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección Abreviada Para la Adquisición de Elementos con Características Técnicas Uniformes, por Subasta Inversa

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

Así: Oferta de porcentaje de descuento frente al valor total del precio de referencia de cada grupo.

Nota: Para los bienes importados, el contratista tramitará la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio Exterior, actuando como importador directo. Así mismo el contratista efectuará todos los trámites de nacionalización, pago de aranceles y todos aquellos derivados de las obligaciones aduaneras y cambiarias.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

PRECIOS DE REFERENCIA

ANEXO ECONOMICO PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001 de 2015 y en concordancia con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad, el Comité técnico-económico, procede a determinar el Precio de Referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al resultado del análisis del Mercado.

Por consiguiente, el Comité Económico establece el **PRECIO DE REFERENCIA, tal y como se describe a continuación:**

ANEXO ECONOMICO PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO 1 SUBGRUPO A QUIMICA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	PRUEBA	914
2	1229605700	41116000	ALAT	PRUEBA	989
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	PRUEBA	973
4	1229605084	41116000	AMILASA	PRUEBA	1.026
5	1229605705	41116000	ASAT	PRUEBA	993
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	1.012
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	1.012
8	1229605194	41116000	CALCIO	PRUEBA	916
9	1229605033	41116000	CK	PRUEBA	1.006
10	1229605158	41116000	CK-MB	PRUEBA	1.371
11	1228405487	41116000	COLORO	PRUEBA	965
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	PRUEBA	861
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	PRUEBA	1.006
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	PRUEBA	1.236
15	1229605398	41116000	CREATININA	PRUEBA	1.000
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	908
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	868
18	1229420117	41116000	FOSFORO	PRUEBA	1.025
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	PRUEBA	956
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	1.158
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	PRUEBA	7.099
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	PRUEBA	953

Salud – Calidad – Humanización



PROSPERIDAD PARA TODOS



23	1229605294	41116000	MAGNESIO	PRUEBA	932
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINURIA	PRUEBA	3.392
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	PRUEBA	941
26	1228405491	41116000	POTASIO	PRUEBA	965
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	PRUEBA	4.334
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	PRUEBA	3.671
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	865
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA	812
31	1229605343	41116000	SODIO	PRUEBA	965
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	PRUEBA	3.542
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	975
34	1229605025	41116000	AMONIO	PRUEBA	1.622
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	1.475
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (LACTATO)	PRUEBA	1.321
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 1 SUBGRUPO A					54.058
GRUPO 1 SUBGRUPO B INMUNOLOGIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	PRUEBA	8.382
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	8.456
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	PRUEBA	9.046
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	9.515
41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	7.892
42	1229605161	41116000	CORTISOL SUERO, PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	7.797
43	1229605246	41116000	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	PRUEBA	8.809
44	1229605427	41116000	PSA LIBRE	PRUEBA	9.036
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	PRUEBA	10.603
46	1229605278	41116000	ESTRADIOL	PRUEBA	7.779
47	1229605415	41116000	FERRITINA	PRUEBA	8.383
48	1229605201	41116000	FSH	PRUEBA	7.730
49	1228405421	41116000	BHCG	PRUEBA	9.849
50	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	PRUEBA	9.673
51	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	PRUEBA	8.457
52	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	PRUEBA	12.897
53	1228005007	41116000	HEPATITIS B AchBe	PRUEBA	12.428

54	1228005512	41116000	Anti HBC IgM	PRUEBA	9.354
55	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULINA E	PRUEBA	8.248
56	1229605163	41116000	INSULINA	PRUEBA	11.623
57	1229605196	41116000	LH	PRUEBA	9.087
58	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	PRUEBA	13.966
59	1229605264	41116000	PROGESTERONA	PRUEBA	7.328
60	1229605240	41116000	PROLACTINA	PRUEBA	8.143
61	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	PRUEBA	9.512
62	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	PRUEBA	9.935
63	1229605025	41116000	T3 LIBRE	PRUEBA	6.845
64	1229605180	41116000	T3 TOTAL	PRUEBA	9.295
65	1229605256	41116000	T4 LIBRE	PRUEBA	9.069
66	1229605192	41116000	T4 TOTAL	PRUEBA	9.295
67	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	7.915
68	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	10.115
69	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	PRUEBA	11.020
70	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	15.363
71	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	PRUEBA	8.496
72	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PRUEBA	9.253
73	1229605176	41116000	TSH ULTRA	PRUEBA	8.843
74	1229605339	41116000	VITAMINA B12	PRUEBA	8.382
75	1229005005	41116000	VITAMINA D-25 OH	PRUEBA	10.813
76	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgG	PRUEBA	12.874
77	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgM	PRUEBA	12.919
78	1229005113	41116000	DETECCION DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM	PRUEBA	6.106
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 1 SUBGRUPO B					400.528
VALOR DE REFERENCIA TOTAL GRUPO 1					454.587
GRUPO 2 HEMATOLOGIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
79	1229605125	41116000	HEMOGRAMA IV GENERACION	PRUEBA	2.537
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 2					2.537
GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO

					IVA
80	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	12.438
81	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	16.961
82	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	11.307
83	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	PRUEBA	11.307
84	1229605162	41116000	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	16.961
85	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA	9.331
86	1229605077	41116010	ACTH	PRUEBA	26.007
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 3					104.311
GRUPO 4 GASES ARTERIALES					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
87	1229605757	41116003	GASES ARTERIALES		4.096
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 4					4.096
GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
88	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	PRUEBA	7.061
89	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	PRUEBA	3.496
90	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	PRUEBA	5.862
91	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	PRUEBA	5.976
92	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	PRUEBA	5.371
93	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	PRUEBA	1.911
94	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	PRUEBA	3.562
95	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	PRUEBA	4.896
96	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	PRUEBA	4.749
97	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	PRUEBA	5.314

98	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	PRUEBA	7.887
99	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	PRUEBA	11.336
100	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COGULACION FUNCIONAL	PRUEBA	32.226
101	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	PRUEBA	10.007
102	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	PRUEBA	21.484
103	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	1.696
104	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	PRUEBA	1.368
105	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	PRUEBA	13.173
106	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	PRUEBA	13.761
107	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	PRUEBA	20.918
108	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	PRUEBA	1.261
109	1229425100	41116000	(ANTIFACTOR XA) PARA MONITOREO DE HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR	PRUEBA	13.569
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO					196.882
GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
110	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	PRUEBA	16.040
111	1229605234	41116000	ANDROSTENEDIONA	PRUEBA	7.543
112	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	7.902
113	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	PRUEBA	16.961
114	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA	8.955
115	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	PRUEBA	11.307
116	1228005040	41116000	HERPES I Y II IgG	PRUEBA	7.990
117	1228005018	41116000	HERPES I Y II IgM	PRUEBA	7.658
118	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	PRUEBA	10.990
119	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	PRUEBA	11.386
120	1228005011	41116000	DENGUE IgG	PRUEBA	9.803
121	1228005011	41116000	DENGUE IgM	PRUEBA	10.397
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 6					126.933
GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS					PRECIO DE REFERENCIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
122	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	BOTELLA	19.841
123	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	BOTELLA	19.841
124	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	BOTELLA	19.841
125	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	BOTELLA	19.841
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 7					79.363
GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
126	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
127	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
128	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
129	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
130	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
131	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE STREPTOCOCCUS SPP	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
132	1228805095	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA SEMIAUTOMIZADA O MANUAL DE LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	14.926
133	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA SEMIAUTOMIZADA O MANUAL DE LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	52.466
134	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	52.466
135	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERIUM	PANEL/ TARJETA UNIDAD	52.466
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 8					261.876

GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
136	1229405090	41116000	ANCA MPO	PRUEBA	11.307
137	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos- PR3)	PRUEBA	11.307
138	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	PRUEBA	11.873
139	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	PRUEBA	11.873
140	1229620007	41116000	Anti -C1q	PRUEBA	12.721
141	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	PRUEBA	15.265
142	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	PRUEBA	15.265
143	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	PRUEBA	12.438
144	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	PRUEBA	12.438
145	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avidéz	PRUEBA	9.328
146	1228605726	41116000	ANTI RNP	PRUEBA	8.394
147	1228805168	41116000	ANTI Sm	PRUEBA	8.394
148	1228805186	41116000	ANTI SSa	PRUEBA	8.394
149	1228805201	41116000	ANTI SSb	PRUEBA	8.394
150	1229605032	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	13.003
151	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	PRUEBA	12.648
152	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA ó IgG	PRUEBA	11.307
153	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	PRUEBA	11.307
154	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	15.265
155	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	PRUEBA	12.438
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 9					233.361
GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
156	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	PRUEBA	201.269
157	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	PRUEBA	105.157
158	1228405091	41116000	HLA B 27	PRUEBA	82.543
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 10					388.969
GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI					PRECIO DE REFERENCIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
159	1229405094	41116000	ANCA C	PRUEBA	24.311
160	1228405015	41116000	ASMA/AMA	PRUEBA	14.134
161	1229620365	41116000	ANTI DNA	PRUEBA	16.113
162	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre celulas Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS .	PRUEBA	7.293
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 11					61.851
GRUPO 12 BIOLOGIA MOLECULAR-HLA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
163	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	692.568
164	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	616.777
165	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA-ALTA RESOLUCION	PRUEBA	491.865
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 12					1.801.210
GRUPO 13 ELECTROFORESIS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
166	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	PRUEBA	21.258
167	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	PRUEBA	23.745
168	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	PRUEBA	22.388
169	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	PRUEBA	18.544
170	1228605060	41116000	Inmunofijación	PRUEBA	18.544
171	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQUE PARA BANDAS OLIGOCLONALES	PRUEBA	113.072
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO					217.551
GRUPO 14 FLUOROMETRIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



172	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	PRUEBA	36.183
173	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	PRUEBA	22.614
174	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	PRUEBA	39.575
175	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	PRUEBA	97.242
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO					195.615
GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
176	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	53.709
177	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	53.709
178	1229405330	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 y 4	PRUEBA	56.536
179	1229405327	41116000	C 3	PRUEBA	14.134
180	1229405328	41116000	C 4	PRUEBA	14.134
181	1229605112	41116000	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	15.830
182	1229405326	41116000	IgA	PRUEBA	14.134
183	1229405330	41116000	IgG	PRUEBA	14.134
184	1229405325	41116000	IgM	PRUEBA	14.134
185	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	PRUEBA	15.830
186	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	PRUEBA	15.830
187	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	15.830
188	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	PRUEBA	15.830
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 15					313.776
GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
189	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	PRUEBA	43.985
190	1,228E+11	41116010	TOXO AVIDEZ + TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	38.445
191	1228605052	41116000	DIMERO D	PRUEBA	23.050
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 16					105.480
GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO

					IVA
192	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	PRUEBA	163.955
193	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	PRUEBA	163.955
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 17					327.910
GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
194	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	KIT	215.971
195	1228005037	41116000	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	KIT	225.647
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 18					441.618
GRUPO 19 PRUEBA DE EFICIENCIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
196	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINOLOGIA Y OTROS	KIT ANUAL	757.585
197	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	KIT ANUAL	3.844.459
198	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	KIT ANUAL	4.749.038
199	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	KIT ANUAL	5.031.719
200	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	KIT ANUAL	3.573.086
201	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	KIT ANUAL	2.968.149
202	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA	KIT ANUAL	3.268.356
203	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	KIT ANUAL	990.514
204	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	KIT ANUAL	1.611.281
205	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	KIT ANUAL	4.353.285
206	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	KIT ANUAL	1.780.889

207	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	KIT ANUAL	2.770.272
208	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	KIT ANUAL	1.599.973
209	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	KIT ANUAL	3.465.667
210	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL Y TREPONEMICA	KIT ANUAL	2.764.618
211	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	KIT ANUAL	1.515.169
212	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	KIT ANUAL	2.001.380
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 19					47.045.438
GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
213	1228005218	41116000	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	KIT ANUAL	24.796.468
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 20					24.796.468
GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
214	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	PLACA PREPARADA	2.328
215	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.860
216	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.900
217	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.882
218	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	PLACA PREPARADA	2.549
219	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	2.158
220	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	2.615

221	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.931
222	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZON PREPARADO	TUBO	4.809
223	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	TUBO	6.940
224	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	TUBO	2.249
225	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	PLACA PREPARADA	2.738
226	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	TUBO	5.473
227	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	PLACA PREPARADA	2.782
228	1228805099	41116000	AGAR XLD	PLACA PREPARADA	2.329
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 21					44.542
GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
229	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	TUBO	8.186
230	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	PLACA PREPARADA	2.488
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 22					10.674
GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
231	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	PLACA PREPARADA	3.528
232	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	PLACA PREPARADA	7.242
233	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	PLACA PREPARADA	7.242

234	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	PLACA PREPARADA	7.242
235	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	PLACA PREPARADA	7.242
236	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	PLACA PREPARADA	7.736
237	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO	11.446
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 23					51.680
GRUPO 24 PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGIA Y OTROS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA DE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
238	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/ IgM	PRUEBA	5.541
239	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	PRUEBA	15.265
240	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	PRUEBA	509
241	1228005049	41116000	Prueba de floculación visible en microscopio para la detección cuantitativa del antígeno VDRL en suero, plasma humano y LCR que no requiera inactivar la muestra.	PRUEBA	249
242	1228005022	41116000	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA	PRUEBA	735
243	1228005093	41116000	PRUEBA RAPIDA HIV	PRUEBA	2.035
244	1228005326	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	PRUEBA	3.675
245	1229605071	41116000	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IgG/IgM	PRUEBA	8.480
246	1228805072	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO DEL GRUPO A	PRUEBA	2.940
247	1229605072	41116000	INFLUENZA Ag A/B/H1N1	PRUEBA	22.343
248	1229605073	41116000	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS	PRUEBA	735
249	1229605074	41116000	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO	PRUEBA	14.699
250	1228805037	41116000	COAGULASA EN LATEX	PRUEBA	20.353
251	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	UNIDAD	2.714

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 24					100.273
GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
252	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	UNIDAD	274
253	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	396
254	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	293
255	1227650852	41121708	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	360
256	1227650042	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLO PEDIATRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	390
257	1227650729	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	293
258	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	360
259	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	UNIDAD	642
260	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	423
261	1227650019	41122000	JERINGA HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	UNIDAD	2.681
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 25					6.110
GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
262	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	UNIDAD	341
263	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	UNIDAD	30.168
264	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	UNIDAD	473
265	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	UNIDAD	11.873
266	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	UNIDAD	3.826
267	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	UNIDAD	1.312

268	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	PAQUETE	3.958
269	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	PAQUETE	1.705
270	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	1.522
271	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	UNIDAD	361
272	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	UNIDAD	11.805
273	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	UNIDAD	3.541
274	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul	PAQUETE	44.596
275	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE	36.726
276	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	CAJA X 25	36.726
277	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	CAJA X 1000	20.986
278	117602310	41104014	ESCOBILLONES CON PUNTA DE ALGODÓN	BOLSA X 10	4.591
279	1227650640	41122600	LÁMINAS CUBRE OBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNID	1.495
280	1227650644	41122600	LAMINAS PORTA OBJETOS 26x76	CAJA X 50 UNID	2.427
281	1227650630	41101112	RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	12.461
282	1228405192	41122605	ACEITE DE INMERSION	FRASCO POR 100 ML	7.214
283	1196410117	42182013	ESPECULOS VAGINALES	UNIDAD	1.923
284	1228405215	41113034	INDICADOR DE PH	UNIDAD	22.298
285	1229620180	14121701	ROLLO DE PARAFILM	UNIDAD	198.687
286	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	UNIDAD	525
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 26					461.538
GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
287	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	UNIDAD	2.696.599
288	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	UNIDAD	504.063
289	1229605947	12352208	TRIS BORATO -EDTA 10 X	FRASCO X 1L	539.871
290	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	UNIDAD	685.856
291	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	UNIDAD	289.216
292	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	UNIDAD	289.216
293	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	UNIDAD	889.685
294	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	UNIDAD	247.900
295	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	UNIDAD	247.900

296	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	FRASCO X 1 LT	644.539
297	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	UNIDAD	84.777
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 27					7.119.622
GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
298	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	FRASCO X 1,000MI	27.137
299	1229405050	41105203	COLORACION DE GRAM DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1.000 ML	38.445
300	1229405051	41105203	COLORACION DE GRAM SAFRANINA	FRASCO X 1.000 ML	40.706
301	1229405049	41105203	COLORACION DE GRAM LUGOL SOLUCION YODO	FRASCO X 1.000 ML	22.614
302	1229605713	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN ALCOHOL ACIDO	FRASCO X 1.000 ML	31.660
303	1229405066	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN AZUL DE METILENO SOLUCION 1%	FRASCO X1000 ML	32.791
304	1229405052	41105203	COLORACION ZIEHL NEELSEN FUSCINA FENICADA	FRASCO X1000 ML	44.098
305	1228405172	41105203	COLORANTE AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO X 100 ML	31.660
306	1228205119	41105203	COLORANTE WRIGTH	FRASCO X 500 ML	50.883
307	1229410027	41105203	DECOLORANTE COLORACION DE HANSEN	FRASCO X 500 ML	2.261
308	1229405072	41105203	EOSINA COLORACION DE HANSEN	FRASCO X 500 ML	30.530
309	1227650008	41105203	EOSINA G 5 %	FRASCO X 50 ML	70.105
310	1229405015	41105203	LUGOL SOLUCIÓN DE YODO-YODURADA	FRASCO POR 250 ML	13.569
311	1229405348	41105203	COLORACION DE FIELD A + B	FRASCO 100 ML	24.876
312	1229405349	41116105	SALES FOSFATADAS DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	5.654
313	14229405350	41105203	AZUL DE METILENO FOSFATADO DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	20.353
314	1051000237	51171622	HIDROXIDO DE SODIO 1N	FRASCO X 1 KG	42.967
315	10501000015	51171622	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 1 KG	14.473

316	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 500 ml	39.575
317	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FRASCO X 500 ml	45.229
318	1229405016	12352316	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	FRASCO X 500 ml	29.399
319	1229405023	12352320	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 500 ml	31.660
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 28					690.646
GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
320	1228005053	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	KIT	1.193.513
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 29					1.193.513
GRUPO 30 VSG					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
321	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	PRUEBA	1.583
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 30					1.583
GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA / ADHESIVIDAD PLAQUETARIA					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
322	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	PRUEBA	45.229
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO 31					45.229

GRUPO 32 MEDICAMENTOS Y OTROS					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
323	1228005074	41116000	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	6.723
324	1228005076	41116000	CARPAMAZEPINA	PRUEBA	6.723
325	1228005078	41116000	FENITOINA TOTAL	PRUEBA	6.723
326	1228005079	41116000	DIGOXINA	PRUEBA	7.314
327	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	PRUEBA	24.876
328	1229205111	41116000	TACROLIMUS	PRUEBA	27.156
PRECIO DE REFERENCIA					27.484

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



GRUPO 32					
----------	--	--	--	--	--

GRUPO 33 FUNCION RENAL					PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
329	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	TIRA	1.101
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 33					1.101



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ANEXO No. 6
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. --- ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará_____, para efectos de presentar una oferta conjunta para LICITACIÓN PÚBLICA N°_____, cuyo objeto es _____ SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los _____

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL CENTRAL

El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No.-	
Modalidad de selección.	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	
Cargo.	
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

Entre los suscritos a saber: MG(RA) xxxxx, identificado con cédula de ciudadanía N° xxxx de Txxx (xxxx), destinado en comisión Administrativa permanente en la Administración Pública-Hospital Militar Central, por el Decreto xxxxxx del xx de xxx de xxxx, firmado por el señor Presidente de la República en concordancia con la Resolución de Delegación No 770 del 19 de Julio de 2011 y nombrado por el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa mediante Resolución No. 300 del 12 de Abril de 2013 quien adelanté se llamará **EL HOSPITAL**, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra xxxxxxxxxxxx identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de xxxxxxxx, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaría xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio No.xxx de fecha xxx de XXX de 2015, la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

envió al Señor Coronel xxxxx, Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. **2.** Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2015, certificó que se requiere xxx., por valor de xxxx. **4.** Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.001 por valor de xx.**5.** Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2015, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo contrato. **6.** Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "xxxx". **PARAGRAFO.** El cumplimiento de la presente clausula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA.-PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31-DICIEMBRE-2015, , una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del objeto del presente contrato, será en las Instalaciones del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** de la Ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxx.**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y CONDICION DE PAGO:** **EL HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA**, El pago se realizará mensualmente en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, el documento de entrada de almacén y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Hospital Militar Central (Dirección Administrativa y Financiera), de acuerdo al plan anual de caja (PAC).**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxxx **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL. **CLÁUSULA SEPTIMA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** CDP DINAMICA No. xxxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIIF Número xxxxxx. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **8.2.** Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. **8.3.** Obtener la colaboración o cooperación necesaria del **HOSPITAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **9.1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. **9.2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. **9.3.** El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores. **9.4.** El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. **9.5.** Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. **9.6.** Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El hospital Militar Central. **9.7.** Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **9.8.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. **9.9.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **9.10** El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad.

CLÁUSULA DÉCIMA-DERECHOS DEL HOSPITAL: En general, son derechos de **EL**

HOSPITAL: **10.1** Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. **10.2.** Solicitar y recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. **10.3.** Asignar al Contrato un **SUPERVISOR** a través del cual **EL HOSPITAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Son obligaciones principales de **EL HOSPITAL:**

11.1. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada en el presente contrato. **11.2** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. **11.3.** En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco

(5) días hábiles siguientes al día en que el **HOSPITAL** entregue al **CONTRATISTA**, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **HOSPITAL**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. **12.1**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: por el 10% Sobre el valor total del contrato Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por el 10%

Sobre el valor total del contrato Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro

de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA**

CUARTA.- SUPERVISIÓN.-EL HOSPITAL asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: **14.1.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. **14.2.** Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. **14.3.** Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. **14.4.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. **14.5.** Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. **14.6.** Verificar que **EL CONTRATISTA** efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. **14.7.** Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del **HOSPITAL** sobre la ejecución del contrato de acuerdo al formato establecido para tal fin. **14.8.** Dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por **EL**

CONTRATISTA. **14.9.** Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de **EL CONTRATISTA** que ameriten

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. **14.10.** Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia **PARÁGRAFO.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del CONTRATISTA y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al CONTRATISTA como al HOSPITAL, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las personas naturales que la conforman se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL HOSPITAL** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.-SANCIONES.** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, **EL HOSPITAL** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**. **b. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el CONTRATISTA no constituya garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. **c. PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.-** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: **“IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO”**. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento...”. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL HOSPITAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá al EL HOSPITAL los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por EL HOSPITAL conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

PARAGRAFO.- Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.-**

OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, EL HOSPITAL podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR**

PARTE DEL HOSPITAL.- El HOSPITAL podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, EL CONTRATISTA reembolsará al HOSPITAL las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. EL HOSPITAL devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. EL HOSPITAL estará obligado a abonar AL CONTRATISTA el precio de los servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato. 2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos.

POR PARTE DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.-**

Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda disputa que surja con ocasión de éste contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMATICA:** El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- IDIOMA:** El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el **castellano**. **CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- ORDEN DE PREVALENCIA:** EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo 217 del Decreto 019/2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2015. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte de **EL**

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., Colombia, a los

POR EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR EL HOSPITAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director General

Hospital Militar Central

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Cuando Aplique)

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ANEXO 9

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

PARA BIENES

Para efectos de la evaluación del factor referido al Fomento a la Industria Nacional, nos permitimos declarar bajo nuestra responsabilidad, el origen de los bienes o servicios ofertados

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO (CATEGORÍAS)	ITEMS
NACIONAL (Nota 1)	
EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 2)	
EXTRANJERO SIN COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 3)	

Nota 1: La calificación de los Bienes y/o Servicios Nacionales (que incluye a los Bienes de Origine Nacional, los Servicios Nacionales y los Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamientos de Nacionales) se hará conforme a las definiciones que obran en las CGC o en las CEC.

Tratándose de Bienes de Origen Nacional se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (El N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).

Tratándose de “BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATAMIENTO DE NACIONALES”, se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.

Nota 2: Aplica tratándose de “BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el Contratista, que hacen parte del objeto del Contrato y que parcialmente corresponden a Servicios Nacionales).

Nota 3: Aplica tratándose de “BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.

Nota 4: Tratándose de distribuidores, el Productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con éste requisito.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o Firma del APODERADO
Nombre

“Salud – Calidad – Humanización”





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ANEXO No. 10 (Cuando Aplique)

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐

No. _____

Cédula de Extranjería: ☐

No. _____

Nit Persona Jurídica: ☐

No. _____

Nit Persona Natural: ☐

No. _____

Otro Tipo Documento: ☐

No. _____

Pasaporte: ☐

No. _____

Tarjeta de Identidad: ☐

No. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Fax: _____

Departamento: _____

Ciudad: _____

Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____

corriente: _____

de ahorros: _____

Cuál: _____

NOTA 1:

Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____

Código: _____

Sucursal: _____

Ciudad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2:

Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

“Salud – Calidad – Humanización”





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ANEXO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor	CONCEPTO (Concepto del pago
--------------	-------------------	-----------------------------

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de.....,a los... días del mes dede 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ANEXO No. 12

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo xx actuando en calidad de xxx (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ANEXO 13

ANEXO ESTADISTICAS DE CONSUMO PROMEDIO

En el presente anexo se presentan las estadísticas promedio de consumo anual que registra el Laboratorio Clínico del hospital Militar Central.

ANEXO ESTADISTICAS DE CONSUMO PROMEDIO					
GRUPO 1 SUBGRUPO A QUIMICA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	PRUEBA	6.000
2	1229605700	41116000	ALAT	PRUEBA	24.000
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	PRUEBA	12.000
4	1229605084	41116000	AMILASA	PRUEBA	6.000
5	1229605705	41116000	ASAT	PRUEBA	24.000
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	20.000
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	20.000
8	1229605194	41116000	CALCIO	PRUEBA	30.000
9	1229605033	41116000	CK	PRUEBA	5.000
10	1229605158	41116000	CK-MB	PRUEBA	4.500
11	1228405487	41116000	COLORO	PRUEBA	35.000
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	PRUEBA	8.000
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	PRUEBA	8.000
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	PRUEBA	9.600
15	1229605398	41116000	CREATININA	PRUEBA	62.000
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	9.000
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	8.500
18	1229420117	41116000	FOSFORO	PRUEBA	7.000
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	PRUEBA	30.000
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	900
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	PRUEBA	4.000
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	PRUEBA	2.000
23	1229605294	41116000	MAGNESIO	PRUEBA	19.000
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINURIA	PRUEBA	1.500
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	PRUEBA	60.000
26	1228405491	41116000	POTASIO	PRUEBA	45.000
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	PRUEBA	25.000
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	PRUEBA	2.500

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	3.500
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA	3.000
31	1229605343	41116000	SODIO	PRUEBA	45.000
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	PRUEBA	500
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	8.000
34	1229605025	41116000	AMONIO	PRUEBA	100
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	100
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (LACTATO)	PRUEBA	200
GRUPO 1 SUBGRUPO B INMUNOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	PRUEBA	1.600
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	1.000
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	PRUEBA	800
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	500
41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	1.300
42	1229605161	41116000	CORTISOL SUERO, PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	900
43	1229605246	41116000	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	PRUEBA	480
44	1229605427	41116000	PSA LIBRE	PRUEBA	400
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	PRUEBA	2.500
46	1229605278	41116000	ESTRADIOL	PRUEBA	800
47	1229605415	41116000	FERRITINA	PRUEBA	1.200
48	1229605201	41116000	FSH	PRUEBA	1.200
49	1228405421	41116000	BHCG	PRUEBA	3.300
50	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	PRUEBA	100
51	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	PRUEBA	400
52	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	PRUEBA	100
53	1228005007	41116000	HEPATITIS B AchBe	PRUEBA	100
54	1228005512	41116000	Anti HBC IgM	PRUEBA	200
55	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULINA E	PRUEBA	600
56	1229605163	41116000	INSULINA	PRUEBA	1.300
57	1229605196	41116000	LH	PRUEBA	1.200
58	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	PRUEBA	1.500
59	1229605264	41116000	PROGESTERONA	PRUEBA	200
60	1229605240	41116000	PROLACTINA	PRUEBA	1.300
61	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	PRUEBA	300
62	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	PRUEBA	300
63	1229605025	41116000	T3 LIBRE	PRUEBA	200
64	1229605180	41116000	T3 TOTAL	PRUEBA	2.100
65	1229605256	41116000	T4 LIBRE	PRUEBA	9.000
66	1229605192	41116000	T4 TOTAL	PRUEBA	1.200
67	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	600
68	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	2.300

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

69	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	PRUEBA	2.800
70	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	6.200
71	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	PRUEBA	1.000
72	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PRUEBA	800
73	1229605176	41116000	TSH ULTRA	PRUEBA	16.000
74	1229605339	41116000	VITAMINA B12	PRUEBA	1.800
75	1229005005	41116000	VITAMINA D-25 OH	PRUEBA	1.200
76	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgG	PRUEBA	550
77	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgM	PRUEBA	550
78	1229005113	41116000	DETECCION DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM	PRUEBA	200
GRUPO 2 HEMATOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
79	1229605125	41116000	HEMOGRAMA IV GENERACION	PRUEBA	90.000
GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
80	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	800
81	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	500
82	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	500
83	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	PRUEBA	800
84	1229605162	41116000	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	100
85	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA	200
86	1229605077	41116010	ACTH	PRUEBA	200
GRUPO 4 GASES ARTERIALES					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
87	1229605757	41116003	GASES ARTERIALES		30.000
GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

88	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	PRUEBA	150
89	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	PRUEBA	1.200
90	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	PRUEBA	48
91	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	PRUEBA	48
92	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	PRUEBA	48
93	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	PRUEBA	200
94	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	PRUEBA	48
95	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	PRUEBA	48
96	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	PRUEBA	48
97	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	PRUEBA	48
98	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	PRUEBA	48
99	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	PRUEBA	48
100	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COGULACION FUNCIONAL	PRUEBA	200
101	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	PRUEBA	280
102	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	PRUEBA	120
103	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	120
104	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	PRUEBA	26.000
105	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	PRUEBA	70
106	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	PRUEBA	80
107	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	PRUEBA	150
108	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	PRUEBA	27.000
109	1229425100	41116000	(ANTIFACTOR XA) PARA MONITOREO DE HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR	PRUEBA	50
GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
110	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	PRUEBA	100
111	1229605234	41116000	ANDROSTENEDIONA	PRUEBA	100
112	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	300
113	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	PRUEBA	200
114	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA	200
115	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	PRUEBA	1.500
116	1228005040	41116000	HERPES I Y II IgG	PRUEBA	200

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

117	1228005018	41116000	HERPES I Y II IgM	PRUEBA	200
118	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	PRUEBA	250
119	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	PRUEBA	250
120	1228005011	41116000	DENGUE IgG	PRUEBA	300
121	1228005011	41116000	DENGUE IgM	PRUEBA	300
GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
122	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	BOTELLA	5.000
123	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	BOTELLA	2.500
124	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	BOTELLA	100
125	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	BOTELLA	300
GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
126	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	5.000
127	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	2.800
128	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	PANEL/ TARJETA UNIDAD	2.800
129	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	2.200
130	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	2.800
131	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE STREPTOCOCCUS SPP	PANEL/ TARJETA UNIDAD	50
132	1228805095	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA SEMIAUTOMIZADA O MANUAL DE LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	300
133	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA SEMIAUTOMIZADA O MANUAL DE LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	300
134	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	80
135	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERIUM	PANEL/ TARJETA UNIDAD	90

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
136	1229405090	41116000	ANCA MPO	PRUEBA	300
137	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos-PR3)	PRUEBA	550
138	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	PRUEBA	200
139	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	PRUEBA	200
140	1229620007	41116000	Anti -C1q	PRUEBA	100
141	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	PRUEBA	500
142	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	PRUEBA	500
143	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	PRUEBA	550
144	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	PRUEBA	550
145	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avidez	PRUEBA	1.200
146	1228605726	41116000	ANTI RNP	PRUEBA	1.500
147	1228805168	41116000	ANTI Sm	PRUEBA	1.500
148	1228805186	41116000	ANTI SSa	PRUEBA	1.500
149	1228805201	41116000	ANTI SSb	PRUEBA	1.500
150	1229605032	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	100
151	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	PRUEBA	100
152	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA ó IgG	PRUEBA	100
153	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	PRUEBA	100
154	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	100
155	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	PRUEBA	100
GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
156	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	PRUEBA	200
157	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	PRUEBA	1.100
158	1228405091	41116000	HLA B 27	PRUEBA	350
GRUPO 11 INMUNOFLOURESCENCIA INDIRECTA. IFI					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
159	1229405094	41116000	ANCA C	PRUEBA	700
160	1228405015	41116000	ASMA/AMA	PRUEBA	200
161	1229620365	41116000	ANTI DNA	PRUEBA	400

“Salud – Calidad – Humanización”



INFORMES PARA TODOS





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

162	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre celulas Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS .	PRUEBA	5.000
GRUPO 12 BIOLOGIA MOLECULAR-HLA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
163	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	200
164	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	300
165	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA-ALTA RESOLUCION	PRUEBA	200
GRUPO 13 ELECTROFORESIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
166	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	PRUEBA	150
167	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	PRUEBA	100
168	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	PRUEBA	100
169	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	PRUEBA	400
170	1228605060	41116000	Inmunofijación	PRUEBA	250
171	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQUE PARA BANDAS OLIGOCLONALES	PRUEBA	50
GRUPO 14 FLUOROMETRIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
172	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	PRUEBA	600
173	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	PRUEBA	200
174	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	PRUEBA	200
175	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	PRUEBA	100
GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
176	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	300
177	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	300
178	1229405330	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 y 4	PRUEBA	50
179	1229405327	41116000	C 3	PRUEBA	1.500
180	1229405328	41116000	C 4	PRUEBA	1.500

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

181	1229605112	41116000	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	2.400
182	1229405326	41116000	IgA	PRUEBA	500
183	1229405330	41116000	IgG	PRUEBA	500
184	1229405325	41116000	IgM	PRUEBA	500
185	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	PRUEBA	100
186	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	PRUEBA	100
187	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	100
188	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	PRUEBA	250
GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
189	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	PRUEBA	2.400
190	1,228E+11	41116010	TOXO AVIDEZ + TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	50
191	1228605052	41116000	DIMERO D	PRUEBA	1.100
GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
192	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	PRUEBA	100
193	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	PRUEBA	100
GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
194	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	KIT	600
195	1228005037	41116000	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	KIT	200
GRUPO 19 PRUEBA DE EFICIENCIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
196	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINO LOGIA Y OTROS	KIT ANUAL	1
197	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	KIT ANUAL	1
198	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	KIT ANUAL	1

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

199	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	KIT ANUAL	1
200	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	KIT ANUAL	1
201	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	KIT ANUAL	1
202	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÍA	KIT ANUAL	1
203	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	KIT ANUAL	1
204	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	KIT ANUAL	1
205	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	KIT ANUAL	1
206	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	KIT ANUAL	1
207	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	KIT ANUAL	1
208	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	KIT ANUAL	1
209	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	KIT ANUAL	1
210	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL Y TREPONEMICA	KIT ANUAL	1
211	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	KIT ANUAL	1
212	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	KIT ANUAL	1
GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
213	1228005218	41116000	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	KIT ANUAL	1
GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
214	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	PLACA PREPARADA	500
215	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	16.000
216	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	16.000
217	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.400

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

218	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	PLACA PREPARADA	1.300
219	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.200
220	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	250
221	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	2.100
222	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZON PREPARADO	TUBO	2.800
223	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	TUBO	200
224	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	TUBO	800
225	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	PLACA PREPARADA	4.000
226	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	TUBO	1.200
227	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	PLACA PREPARADA	250
228	1228805099	41116000	AGAR XLD	PLACA PREPARADA	280
GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
229	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	TUBO	1.200
230	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	PLACA PREPARADA	150
GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
231	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	PLACA PREPARADA	500
232	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	PLACA PREPARADA	100
233	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	PLACA PREPARADA	500
234	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	PLACA PREPARADA	100

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

235	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	PLACA PREPARADA	100
236	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	PLACA PREPARADA	100
237	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO	200
GRUPO 24 PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGIA Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
238	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/ IgM	PRUEBA	700
239	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	PRUEBA	1.200
240	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	PRUEBA	80
241	1228005049	41116000	Prueba de floculación visible en microscopio para la detección cuantitativa del antígeno VDRL en suero, plasma humano y LCR que no requiera inactivar la muestra.	PRUEBA	4.000
242	1228005022	41116000	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA	PRUEBA	200
243	1228005093	41116000	PRUEBA RAPIDA HIV	PRUEBA	1.000
244	1228005326	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	PRUEBA	600
245	1229605071	41116000	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IgG/IgM	PRUEBA	100
246	1228805072	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO DEL GRUPO A	PRUEBA	750
247	1229605072	41116000	INFLUENZA Ag A/B/H1N1	PRUEBA	100
248	1229605073	41116000	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS	PRUEBA	100
249	1229605074	41116000	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO	PRUEBA	100
250	1228805037	41116000	COAGULASA EN LATEX	PRUEBA	200
251	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	UNIDAD	2.300
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO 24					
GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
252	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	UNIDAD	84.000

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

253	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	100.000
254	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	84.000
255	1227650852	41121708	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	36.000
256	1227650042	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLO PEDIATRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	12.000
257	1227650729	41104107	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	12.000
258	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	10.000
259	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	UNIDAD	5.000
260	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	1.200
261	1227650019	41122000	JERINGA HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	UNIDAD	1.500
GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
262	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	UNIDAD	1.000
263	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	UNIDAD	12
264	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	UNIDAD	20
265	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	UNIDAD	10
266	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	UNIDAD	500
267	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	UNIDAD	500
268	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	PAQUETE	10.000
269	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	PAQUETE	20.000
270	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	1.200
271	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	UNIDAD	30.000
272	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	UNIDAD	100
273	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	UNIDAD	3.000
274	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul	PAQUETE	10
275	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE	6
276	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	CAJA X 25	200
277	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	CAJA X 1000	20

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

278	117602310	41104014	ESCOBILLONES CON PUNTA DE ALGODÓN	BOLSA X 10	10
279	1227650640	41122600	LÁMINAS CUBRE OBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNID	36
280	1227650644	41122600	LAMINAS PORTA OBJETOS 26x76	CAJA X 50 UNID	240
281	1227650630	41101112	RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1.200
282	1228405192	41122605	ACEITE DE INMERSION	FRASCO POR 100 ML	70
283	1196410117	42182013	ESPECULOS VAGINALES	UNIDAD	500
284	1228405215	41113034	INDICADOR DE PH	UNIDAD	10
285	1229620180	14121701	ROLLO DE PARAFILM	UNIDAD	5
286	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	UNIDAD	2.500
GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
287	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	UNIDAD	2
288	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	UNIDAD	5
289	1229605947	12352208	TRIS BORATO -EDTA 10 X	FRASCO X 1L	3
290	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	UNIDAD	10
291	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	UNIDAD	25
292	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	UNIDAD	20
293	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	UNIDAD	1
294	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	UNIDAD	200
295	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	UNIDAD	25
296	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	FRASCO X 1 LT	5
297	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	UNIDAD	4
GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
298	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	FRASCO X 1,000MI	15
299	1229405050	41105203	COLORACION DE GRAM DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1.000 ML	20
300	1229405051	41105203	COLORACION DE GRAM SAFRANINA	FRASCO X 1.000 ML	15
301	1229405049	41105203	COLORACION DE GRAM LUGOL SOLUCION YODO	FRASCO X 1.000 ML	15
302	1229605713	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN ALCOHOL ACIDO	FRASCO X 1.000 ML	15

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

303	1229405066	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN AZUL DE METILENO SOLUCION 1%	FRASCO X1000 ML	12
304	1229405052	41105203	COLORACION ZIEHL NEELSEN FUSCINA FENICADA	FRASCO X1000 ML	12
305	1228405172	41105203	COLORANTE AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO X 100 ML	5
306	1228205119	41105203	COLORANTE WRIGTH	FRASCO X 500 ML	100
307	1229410027	41105203	DECOLORANTE COLORACION DE HANSEN	FRASCO X 500 ML	5
308	1229405072	41105203	EOSINA COLORACION DE HANSEN	FRASCO X 500 ML	5
309	1227650008	41105203	EOSINA G 5 %	FRASCO X 50 ML	5
310	1229405015	41105203	LUGOL SOLUCIÓN DE YODO-YODURADA	FRASCO POR 250 ML	4
311	1229405348	41105203	COLORACION DE FIELD A + B	FRASCO 100 ML	4
312	1229405349	41116105	SALES FOSFATADAS DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	4
313	14229405350	41105203	AZUL DE METILENO FOSFATADO DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	4
314	1051000237	51171622	HIDROXIDO DE SODIO 1N	FRASCO X 1 KG	2
315	10501000015	51171622	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 1 KG	2
316	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 500 ml	2
317	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FRASCO X 500 ml	2
318	1229405016	12352316	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	FRASCO X 500 ml	2
319	1229405023	12352320	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 500 ml	2
GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
320	1228005053	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	KIT	12
GRUPO 30 VSG					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
321	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	PRUEBA	10.000
GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA / ADHESIVIDAD PLAQUETARIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL

“Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

322	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	PRUEBA	100
GRUPO 32 MEDICAMENTOS Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
323	1228005074	41116000	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	500
324	1228005076	41116000	CARPAMAZEPINA	PRUEBA	300
325	1228005078	41116000	FENITOINA TOTAL	PRUEBA	200
326	1228005079	41116000	DIGOXINA	PRUEBA	100
327	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	PRUEBA	100
328	1229205111	41116000	TACROLIMUS	PRUEBA	200
GRUPO 33 FUNCION RENAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PRUEBAS ANUAL
329	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	TIRA	25.000

La estadística anterior es el promedio histórico de consumo anual , es solamente una proyección ,el Hospital Militar Central no está obligado ni se compromete a adquirir esas cantidades exactas, el contrato será de suministro y se solicitara el número de pruebas de acuerdo al consumo

“Salud – Calidad – Humanización”